



**BILINGUAL
INTERNATIONAL
SUSTAINABLE**

UTSLRC

**Universidad Tecnológica
de San Luis Río Colorado**



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA
GOBIERNO
DE SONORA

ÍNDICE

I.	Bienvenida.....	3
II.	Antecedentes.....	4
III.	Estructura Organizacional.....	5
IV.	Misión, Visión, Valores.....	6
V.	Directorio.....	8
VI.	Ventanillas de Servicios.....	9
	Rectoría.....	9
	Dirección Académica.....	9
	Subdirecciones y Coordinaciones de Carreras.....	10
	Servicios Escolares.....	11
	Servicios Estudiantiles.....	12
	Servicios Bibliotecarios.....	15
	Servicios Psicopedagógicos.....	16
	Servicios de Tutorías.....	17
	Servicios de Asesorías Académicas.....	18
	Servicios de Laboratorios de informática.....	18
	Vinculación.....	19
	Servicios Deportivos y Culturales.....	20
	Servicios de Enfermería.....	21
VII.	Oferta Educativa.....	22
	Modelo Bis.....	24

TSU Mantenimiento área Industrial.....	25
TSU Procesos Alimentarios.....	27
TSU Mecatrónica área Automatización.....	29
TSU Tecnologías de la Información.....	31
TSU Desarrollo de Negocios área Mercadotecnia.....	33
TSU Operaciones Comerciales Internacionales área Clasificación Arancelaria y Despacho Aduanero.....	35
Ingeniería Electromecánica Industrial.....	37
Ingeniería Procesos Bioalimentarios.....	38
Ingeniería Mecatrónica.....	39
Ingeniería Tecnologías de la Información y Comunicación.....	40
Licenciatura en Innovación de Negocios y Mercadotecnia.....	41
Ingeniería en Logística Internacional.....	42
VIII. Reglamento.....	43
IX. Instalaciones.....	61
X. Plantas de ubicación.....	62
XI. Edificio de Laboratorios de Practicas.....	64
XII. Edificio de Biblioteca.....	65
XIII. Espacios Académicos.....	66

BIENVENIDA

¡Bienvenido a la casa de los Gallos!



Me complace darte la bienvenida a la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado (UTSLRC), fundada en el 2010 nuestra institución que es relativamente nueva, ha formado a cientos de profesionistas exitosos. Fruto del trabajo de hombres y mujeres, que hoy por hoy, han posicionado a la universidad como una de las mejores de la Región, con miras a ser reconocida como la mejor universidad del Estado de Sonora.

En la UT San Luis Río Colorado, tenemos un importante compromiso con nuestra comunidad, con el medio ambiente, y, sobre todo, con nuestra familia universitaria. En la base de nuestros objetivos se encuentra el desarrollo integral de los estudiantes, docentes y personal administrativo, ponderando su liderazgo y capacidad transformadora en el entorno social, laboral y estudiantil que nos rodea.

Asumiendo nuestro compromiso con los grupos vulnerables, asegurando la calidad educativa y el desarrollo de competencias profesionales en los universitarios, de modo que contribuyan a mejorar su desempeño en los diferentes ámbitos de la vida. Guiados siempre por los valores de equidad, pluralidad, libertad y respeto.

¡Recibe mi cordial y afectuoso saludo! Ya eres parte de la gran familia UTSLRC.

Mtro. José Arturo Delgado Reza
Rector

ANTECEDENTES

El Subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, es educación pública dependiente de la SEP, específicamente de la Subsecretaría de Educación Superior a través de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas creado en 1991, con la finalidad de ampliar y diversificar la oferta educativa tecnológica superior en México, basándose en un modelo académico de Francia, y en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, para ofrecer al sector productivo Técnicos Superiores con mayor preparación académica y con un perfil más orientado a la práctica que la teoría, que cubra y fortalezca el eslabón entre el nivel directivo y el operativo dentro de las industrias y empresas, a partir de 2009 se ofrece educación con obtención de dos grados, Técnico Superior Universitario (2 años) e Ingeniero (1 año 8 meses adicional).

Actualmente están 121 Universidades Tecnológicas distribuidas en 31 estados de la república, encontrándose 7 en el Estado de Sonora: Hermosillo, Nogales, Cd. Obregón, Etchojoa, Puerto Peñasco, Guaymas y San Luis Río Colorado.

La Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado tiene como objetivo formar profesionales del nivel de Técnico Superior Universitario con una duración de dos años, así mismo ofrece la oportunidad de continuar sus estudios de Ingeniería con una duración de 1 año 8 meses, recibiendo en ambos casos título y cedula profesional certificada.

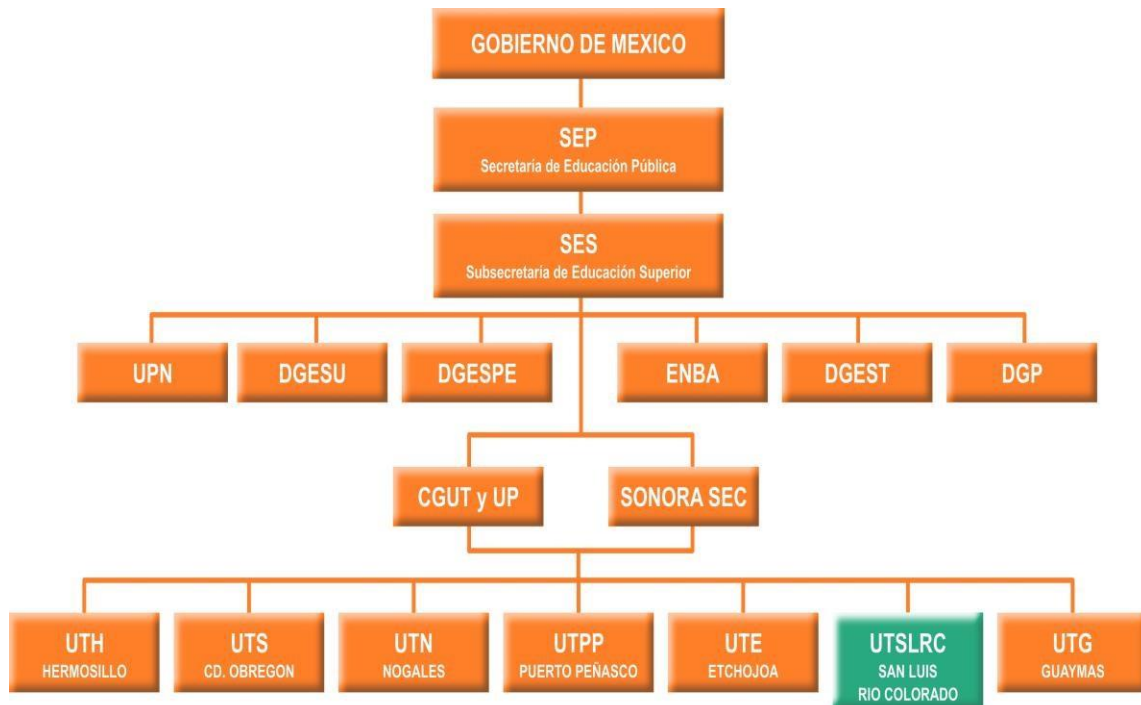
El tiempo de estudios se basa en un 70% de tiempo en prácticas de laboratorios/talleres o en empresas y un 30% en teoría, incluyendo 80% de asignaturas comunes en todo el subsistema y el 20% de las restantes, son acordes con las necesidades del sector productivo de la región, asegurándose de que la educación que se imparta, sea integral, para hacer posible el desarrollo de las aptitudes y capacidades de los alumnos, facilitando con esto su auto comprensión y ubicación sociocultural. Con dicha distribución del tiempo de estudio los Técnicos Superiores Universitarios que egresen tendrán las características de “Ser”, “Saber” y “Saber hacer”.

Desde el primero hasta el quinto cuatrimestre, los alumnos combinan en el aula, los talleres, y los laboratorios con actividades relacionadas con el sector empresarial, como las visitas de inducción, las visitas específicas y las estadías profesionales, con las que culmina el sexto cuatrimestre. Es aquí cuando los estudiantes se integran a los núcleos productivos, donde desarrollan proyectos supervisados tanto por la Universidad como por las empresas.

El Técnico Superior Universitario podrá combinar la formación básica de la Educación Superior en sus grados concurrentes, con funciones de gestión productiva, comercial, fiscal, administrativa y supervisión dentro de su nivel de competencia.

La Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado inició sus actividades económicas el día 1 de septiembre del 2010 y en septiembre de 2013 se incorporó a la modalidad (BIS) Bilingüe, Internacional y Sustentable lo que agrega un invaluable plus a la preparación mediante la impartición de sus programas educativos en inglés y movilidad al extranjero.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UTSLRC



AUTORIDADES

FEDERALES

Lic. Andrés Manuel López Obrador
Presidente de la República

Mtra. Leticia Ramírez Amaya
Secretaria de Educación Pública

Dr. Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

Mtra. Marlene Johvana Mendoza González
*Directora General de Universidades Tecnológicas
 y Politécnicas*

ESTATALES

Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña
Gobernador del Estado de Sonora

Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante
*Secretario de la SEC del
 Estado de Sonora*

Dr. Rodolfo Basurto Álvarez
*Subsecretario de Educación Media Superior
 y Superior de Sonora*

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

La Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, es una institución educativa de nivel superior que forma integralmente personas con calidad profesional, contribuyendo con desarrollo social, tecnológico y económico de la región y del país, ofreciendo un modelo educativo innovador y pertinente de éxito, que propicia el desarrollo del capital humano, con habilidades intelectuales y morales que permite la vinculación con el sector productivo.

VISIÓN

Ser la institución educativa con mayor crecimiento sostenido en el noroeste del país, debido a la vigencia y actualización de sus planes y programas, satisfaciendo plenamente las necesidades de los sectores productivos, a través de un sistema de vinculación permanente.

Lograr el reconocimiento como la universidad de mayor impacto en región e identificada como una institución de educación superior innovadora, competitiva, comprometida con el desarrollo social y el cuidado y protección del medio ambiente, alcanzando con ello ser la primera opción tanto para realizar estudios de nivel superior, como para proveer el personal técnico y profesional competente solicitado por las empresas regionales.

VALORES QUE NOS IDENTIFICAN



DIRECTORIO

Tel.- UTSLRC (653) 5185146

ÁREA	NOMBRE	EXT.	CORREO
RECTORÍA			
Rector	Mtro. José Arturo Delgado Reza	4101	rector@utslrc.edu.mx
Asistente de Rectoría	Lic. Flor Alicia Ceja Velazquez	4100	rectoria@utslrc.edu.mx
ACADÉMICO			
Dirección	Mtra. Elsa Oralia Cruz Guevara	1002	academico@utslrc.edu.mx
Asistente de Dirección T/M	L.C.P. Eutilia Guadalupe Olivares Velázquez	1000	asistente.academico@utslrc.edu.mx
Asistente de Dirección T/M	Lic. Jaqueline López López	1001	asistente.academico2@utslrc.edu.mx
Mantenimiento	M.E. David Rodríguez Jaramillo	1003	david.rodriguez@utslrc.edu.mx
Mecatrónica	M.C.I. María Teresa Dena Aguilar	1004	mecatronica@utslrc.edu.mx
Procesos Alimentarios	M.C. Xóchitl Soto Luzanía	1007	soto.xochitl@utslrc.edu.mx
Tecnologías de la Información y Comunicación	M.T.I.C. Miguel Ángel Rodríguez Negrete	1006	tics@utslrc.edu.mx
Desarrollo de Negocios	M.E. Karina Yazmín Fernández Bautista	3000	karina.fernandez@utslrc.edu.mx
Operaciones Comerciales Internacionales	M.E. Dulce Jazmín Silva Olmeda	4104	dulce.silva@utslrc.edu.mx
Coordinador academia de inglés y movilidad internacional	M.E. Santos Solís Barraza		santos.solis@utslrc.edu.mx
Coordinadora Dpto. Psicopedagógico	Psic. Kessia Yameli Armendariz Gracia	1106	kessia.armendariz@utslrc.edu.mx
Tutorías	Psic. Esmeralda Rosas Rodríguez	1105	esmeralda.rosas@utslrc.edu.mx
Oficina de Tics	L.S.C.A. Mario Alfredo Robles Quiñones	2000	sistemas@utslrc.edu.mx
	Adriana Isabel Chabolla Lúa		
ESCOLARES			
Servicios Escolares	L.E.I. Diana Lorena Romo Caballero	1008	s.escolares@utslrc.edu.mx
Servicios Estudiantiles	L.A.E. María de los Ángeles García Rangel	1010	servicios.estudiantiles@utslrc.edu.mx
Biblioteca	Jennifer Murillo Cuen	5000	biblioteca@utslrc.edu.mx
	Manuel Vazquez Rascon		
VINCULACIÓN			
Dirección	Lic. Eduardo Palacios Campero	1101	vinculacion@utslrc.edu.mx
Deporte y Cultura	José de Jesús Silva Martínez	1102	deporte.cultura@utslrc.edu.mx
Estadías	Lic. Celia Rubio Cisneros	1103	difusion@utslrc.edu.mx
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
Dirección	L.C.P. Alejandra Jocelyn Alfaro Tiznado	4001	finanzas@utslrc.edu.mx
PLANEACIÓN			
Dirección	Ing. Jorge Alberto Rea Murillo	5001	planeacion@utslrc.edu.mx

VENTANILLA DE SERVICIOS

RECTORÍA

Objetivo:

Coordinar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Universidad, verificando el cumplimiento de las disposiciones que normen la estructura y funcionamiento, así como representarla legalmente.

Mtro. José Arturo Delgado Reza
Rector
rector@utslrc.edu.mx
Tel 6535185146
Ext 4101

DIRECCIÓN ACADÉMICA

Objetivo:

Cumplir con las expectativas de los alumnos universitarios, personal docente y los sectores productivo, público y social del Estado y del país, mediante el desarrollo de programas educativos de calidad con enfoque en la formación basada en competencias profesionales.

Mtra. Elsa Oralia Cruz Guevara
Directora Académica
academico@utslrc.edu.mx
Tel 6535185146
Ext 1002

SUBDIRECCIÓN DE CARRERA

Objetivo:

Contribuir a cumplir con el perfil del egresado y los objetivos curriculares que establece el modelo educativo de la universidad, mediante un control eficiente de las actividades académicas y administrativas de cada una de las carreras.

CARRERAS	SUBDIRECTOR (A)/COORDINADOR (A)
PROCESOS ALIMENTARIOS	M.C. Xóchitl Soto Luzanía soto.xochitl@utslrc.edu.mx 653 51 85146 Ext. 1007
MANTENIMIENTO área Industrial	M.E. David Rodríguez Jaramillo david.rodriguez@utslrc.edu.mx 653 51 85146 Ext. 1003
MECATRÓNICA área Automatización	M.C.I. María Teresa Dena Aguilar mecatronica@utslrc.edu.mx 653 51 85146 Ext. 1004
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN área Desarrollo de Software Multiplataforma	M.T.I.C. Miguel Ángel Rodríguez N. tics@utslrc.edu.mx 653 51 85146 Ext. 1006
OPERACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES área Clasificación Arancelaria y Despacho Aduanero.	M. E. Dulce Jazmín Silva Olmeda dulce.silva@utslrc.edu.mx 653 51 85146 Ext. 4104
DESARROLLO DE NEGOCIOS área mercadotecnia	M.E. Karina Yazmín Fernández Bautista karina.fernandez@utslrc.edu.mx 653 51 85146 Ext. 3000

SERVICIOS ESCOLARES

Objetivo:

Lograr ofrecer a los alumnos servicios educativos de calidad, mediante el desarrollo de las actividades referentes a los servicios Estudiantiles y Escolares, de conformidad con la normatividad y parámetros de calidad y eficiencia establecidos por la institución, cuantificando el desempeño de los alumnos de la Universidad desde su admisión hasta su egreso, mediante la detección de necesidades y canalización de la atención, información y orientación que requieran.

Servicios Escolares	
Trámite	Descripción
Admisión:	El o los aspirantes a ingresar a la Universidad participan en igualdad de condiciones sometiéndose al examen de diagnóstico aplicado por el Centro Nacional de Evaluación. Entrega de ficha, resguardo de documentos, entrega de credencial de estudiantes.
Inscripciones :	Permite a los alumnos aceptados obtener su calidad de alumno en la Universidad. Nuevo ingreso, resguardo de documentos, entrega de credenciales.
Registro de Calificaciones:	Actas de calificaciones (4meses), elaboración de boletas.
Reinscripciones:	Registro de alumnos para su permanencia en la Universidad. (revisión de expedientes, pago, resello de credencial)
Constancia de Estudios:	Grado en curso, construcción de estudios, titulación.
Kárdex:	Listado de asignaturas aprobadas con calificación y promedio.
Reposición de Credencial:	Pago.
Reposición de certificado de TSU:	Pago de derecho.
Certificado parcial de Estudios:	Con estudios del programa educativo. Pago a derecho.
Reposición de Boleta:	Pago de derecho.
Bajas:	Requiere visto bueno del tutor.
Reingreso:	Después de haber estado de baja temporal.
Préstamo de Documentos Originales:	Préstamo para trámites oficiales, y no más de 2 documentos.
Cambio de Carrera:	Equivalencia de estudios entre carreras. Requiere vista bueno del jefe de carrera.
Consulta en Línea:	Consulta de status, historial académicos, herramientas diversas, datos personales a través de la WEB.
	www.ustlrc.edu.mx (Haces click en el apartado de “alumno”)

Información General:

L.E.I. Diana Lorena Romo Caballero
Departamento de Servicios Escolares
s.escolares@ustlrc.edu.mx
Ext 1008

SERVICIOS ESTUDIANTILES

Objetivo:

Contribuir a la formación académica de los profesionistas de cada una de las carreras que integran la oferta de educación superior de la Universidad, mediante servicios de apoyo a los alumnos, como becas, asesoría y gestoría.

Jóvenes escribiendo el futuro.	
Becas deportivas y culturales.	
Beca académica.	
Becas y crédito educativo.	
Beca inmobiliaria Río Colorado.	
Beca de desayuno.	
Beca de transporte UT del Valle de Sonora.	
Beca empresarial.	
Beca SUTUTSLRC.	
Beca Gold.	
Beca Incluyentes.	

CANDIDATOS A BECAS:

En la UTSLRC estamos conscientes de que las becas se dan a quienes realmente tienen un buen promedio y se esfuerzan por ello.

Eres candidato si:

- Cuentas con un promedio mínimo de 8.0
- Tienes alta necesidad económica comprobable

- **JOVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO**

Se convoca a los estudiantes mexicanos de nuevo ingreso inscritos en el nivel Técnico Universitario (TSU) en alguna Institución Pública de Educación Superior (OPES) del país.

- **BECAS DEPORTIVAS Y CULTURALES**

Como un estímulo a la participación en los eventos que la escuela realiza a través de una actividad deportiva o cultural.

- **BECA ACADÉMICA**

Serán con base en el rendimiento académico del alumno/a, el cual tendrá que ser demostrado por medio de las calificaciones obtenidas al final de cada cuatrimestre.

- **BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**

El gobierno del Estado, en colaboración con el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora tiene como compromiso apoyar a los estudiantes de los distintos niveles educativos, ofreciendo una oportunidad para continuar formándose y de esta manera tengan las herramientas necesarias para construir un mejor futuro para ellos y sus familias.

- **BECA INMOBILIARIA RIO COLORADO**

Es un Organismo Paramunicipal del H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, cuya principal misión es: dar certeza jurídica a la tenencia de la tierra, promoviendo y fomentando nuevas inversiones que beneficien a las familias que requieran una vivienda y que se generen empleos, logrando una autosuficiencia financiera, un crecimiento urbano ordenado, e incrementar el patrimonio otorgado por el gobierno municipal, lo cual les permite otorgar becas a estudiantes, ofreciéndoles una oportunidad para continuar sus estudios, siempre y cuando cumplan con los requisitos que soliciten.

- **BECAS DE DESAYUNOS**

Soporte para alumnos con vulnerabilidad económica, se selecciona a 5 alumnos en base a un estudio socioeconómico. Se proporciona alimento y bebida semanal, por cuatrimestre.

- **BECAS DE TRANSPORTE**

Apoyo al estudiante en servicio de transporte al valle de Sonora.

- **BECAS EMPRESARIALES**

Son apoyos otorgados por empresas del sector privado a sus trabajadores, para que puedan terminar una carrera profesional.

- **BECAS SUTUTSLRC**

Son apoyos otorgados para hijas o hijos de trabajadores agremiados al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado.

- **BECAS GOLD**

Es una beca otorgada a estudiantes por parte de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado a estudiantes de excelencia en su aprovechamiento académico.

- **BECAS INCLUYENTES**

Se otorgará a alumnos/as que cuenten con alguna discapacidad auditiva, motriz, visual o de lenguaje y si pertenecen a alguna etnia.

Información:

Lic. María de los Ángeles García Rangel
Departamento de Servicios Estudiantiles
servicios.estudiantiles@utslrc.edu.mx
Tel 6535185146
Ext 1010

SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

Objetivo:

Contribuir al proceso de formación académica de los profesionistas de cada una de las carreras que integran la oferta de educación superior, con apoyos académicos y didácticos, así como servicios de información bibliográfico y audiovisual, utilización de medios tecnológicos y otros servicios diversos.

La Biblioteca es un *Centro de Recursos para el Aprendizaje*, distinguida por ser dinámica y actualizada, e integrada a la unidad educativa.

Intervenir en la vida escolar de manera activa, colaborando en el trabajo del aula, ofreciéndole al docente el material útil para su clase.

Lograr que tanto los alumnos como la comunidad educativa tomen conciencia sobre la importancia de la biblioteca, su cuidado y el servicio que presta, respetando y cumpliendo su reglamento. Mantener actualizado y ordenado el material de biblioteca.

Promocionar la lectura despertando en los alumnos deseos de leer, capacitarlos para abordar todo tipo de textos informativos, científicos, literarios, etc. para que puedan encarar múltiples situaciones de lectura para satisfacer su curiosidad, para desarrollar una investigación, para resolver una consulta puntual y para poner en Hacer marcha su imaginación.

Horario de servicio matutino y vespertino (de las 6:45 a.m. a las 8:45 p.m.) con la finalidad de brindarle al alumno todas las herramientas para que cumplan con sus académicas.

Ofrecer al alumnado el servicio de copiado, así como el equipo de cómputo e internet para el desarrollo de sus tareas.

Fortalecer el stock bibliográfico mediante la adquisición de materiales solicitados por los docentes y alumnos.

Incentivar el uso de la Biblioteca por parte de la comunidad educativa (directivos, docentes y alumnos).

Mantener canales apropiados de comunicación, notificando a los usuarios sobre nuevos materiales, equipos y servicios. Coordinar las tareas con la persona que atiende la biblioteca en el turno tarde para lograr una unidad de criterio.

Atención general

Jennifer Murillo Cuen / Manuel Vázquez Rascón

Encargados de biblioteca

biblioteca@utslrc.edu.mx

Tel 6535185146

Ext 5000

SERVICIOS PSICOPEDAGÓGICOS

Objetivo:

Brindar apoyo psicológico y orientación pedagógica a las y los alumnos de los diferentes programas educativos de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, con el fin de fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como la formación integral de los estudiantes, por medio de estrategias de prevención, intervención y educación.

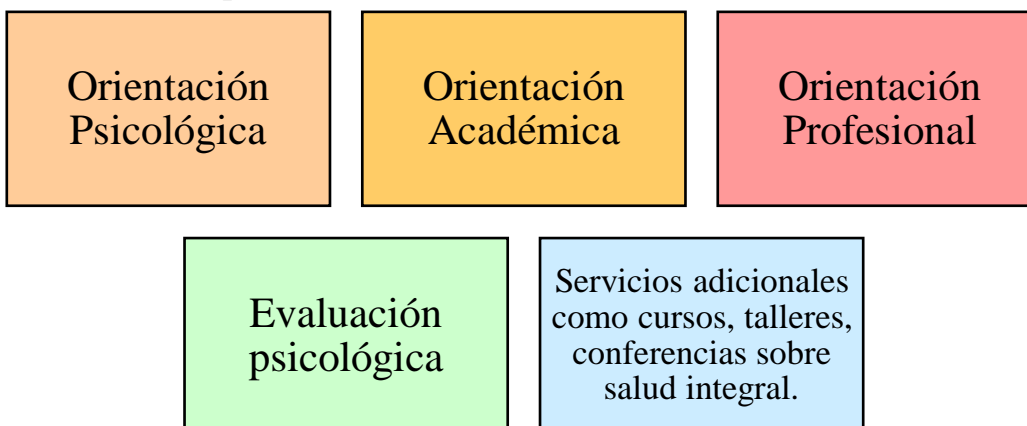
El departamento psicopedagógico proporciona atención a las y los alumnos, padres de familia o tutores (en caso de ser necesario) y al personal administrativo y docente de la institución.

Este servicio identifica e interviene tanto en problemas de aprendizaje como en necesidades socioemocionales, personales y académicas.

Las principales funciones del departamento psicopedagógico son:

- Brindar acompañamiento a los estudiantes, docentes y personal que lo solicite.
- Implementar estrategias para que los estudiantes mejoren su desempeño académico y personal.
- Impulsar el dialogo e intercambio de buenas prácticas para el bienestar emocional de la comunidad educativa.
- Actualizar las practicas efectivas del proceso enseñanza-aprendizaje.

Los servicios que ofrece son:



Atención Individual y grupal
Psic. Kessia Yameli Armendariz Gracia
Departamento psicopedagógico
Tel 6535185146
Ext 1106

SERVICIO DE TUTORÍAS

Objetivo:

Atención integral que el tutor brinda al estudiante o a un grupo de estudiantes, teniendo como tarea estimular las capacidades y procesos de pensamiento, toma de decisiones y resolución de problemas.

Tutor: profesor que auxilia de forma individualizada y en diversos ámbitos, al desarrollo de todas las potencialidades del alumno; orientándolo, asesorándolo, acompañándolo o sólo escuchándolo.

Tutoría: promover tareas de atención, ayuda y seguimiento que contribuyan a la formación integral de los educandos.

Tutoría grupal: El tutor interactúa con un grupo de estudiantes.

Tutoría individual: Se caracteriza por la atención personalizada.

Asesoría académica: actividad extra clase en la que el profesor contribuye, a revisar los objetivos de una unidad o tema, reafirmar un conocimiento, aclarar dudas y dar seguimiento a un proyecto, con el fin de aumentar los resultados del desempeño académico de los alumnos.

▪ **Funciones de la Tutoría:**

Académica: Asesorar a los alumnos en sus dificultades de aprendizaje

Asistencial: Apoyo y orientación en aspectos de becas, transporte, instancias o departamentos a las cuales dirigirse ante alguna necesidad del estudiante.

Acompañamiento: Implica escuchar y canalizar al alumno, particularmente a aquellos que presenten problemas emocionales.

Identifica a tu tutor: será el que te acompañe en tu vida escolar durante toda tu carrera.

Horario de Atención Individual
Psic. Esmeralda Rosas Rodríguez
Departamento tutorías
martina.morales@utslrc.edu.mx
Tel 6535185146
Ext. 1105

SERVICIOS DE ASESORÍA ACADÉMICA

Objetivo:

La universidad tiene implementado un programa de asesorías académicas, en las diferentes asignaturas, con la finalidad de que sus alumnos hagan uso de dichos servicios para reforzar sus aprendizajes, para lo cual es importante que conozcas los horarios que se abren para tal efecto.

SERVICIOS DE LABORATORIOS DE INFORMÁTICA

Objetivo:

Los laboratorios de informática se utilizarán para cursos y prácticas autorizadas por las diversas direcciones de carrera. El acceso a los laboratorios será exclusivamente para los alumnos y el personal de la Universidad, quienes deberán respetar el horario asignado, mismo que se dará a conocer por la dirección de carrera que corresponda.

Servicios:

- Atención a alumnos
- Internet cableado e inalámbrico
- Asesoría a usuarios

Información General:

L.S.C.A. Mario Alfredo Robles Quiñonez / Adriana Isabel Chabolla Lúa
Encargado de los laboratorios de informática
sistemas@utslrc.edu.mx
Tel 6535185146
Ext 2000

SERVICIOS DE VINCULACIÓN

Objetivo:

Establecer la correcta relación con los sectores productivos de bienes y servicios públicos y privados, instituciones de educación, y la sociedad para beneficio de ambas partes universidad-alumno.

La vinculación la definimos como la relación que establece la universidad tecnológica con los sectores productivo de bienes y servicios público y privado, instituciones de educación, y la sociedad para beneficio de ambas partes, es una característica distintiva de las universidades tecnológicas y gracias a ella, el 70% de la formación de nuestros estudiantes es práctica.

La labor de vinculación se da en dos vertientes principales:

1. Vinculación en beneficio de la formación de los alumnos, atendiendo al 70% de formación práctica.
2. Vinculación en beneficio del sector productivo mediante la oferta de servicios.

	FUNCIONES
A	Promover la oferta educativa de la institución en las preparatorias de la región.
B	Establecer en coordinación con el Departamento de Prácticas y Estadías convenios de colaboración con instituciones del sector productivo, educativo, público y social.
C	Mantener una presencia permanente dentro del sector productivo, mediante la participación en las reuniones de las cámaras empresariales.
D	Promover visita de los alumnos a empresas locales y de la región.
E	Realizar en coordinación con el Departamento de Prácticas y Estadías la gestión ante el sector productivo, público, educativo y social para la realización de estadías por parte de los estudiantes de la Universidad.
F	Ser partícipe de eventos organizados en conjunto con instituciones de media superior y superior de la localidad.

Director de vinculación
Lic. Eduardo Palacios Campero
Vinculación
Tel 6535185146
Ext. 1101

SERVICIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES

Objetivo:

Fomentar en la comunidad Universitaria y en la sociedad en general, los valores y actitudes que propicien conductas positivas, a través de actividades extracurriculares de carácter cultural y deportivo encaminadas a procurar el equilibrio de la formación humanista con el proceso curricular.

Servicios

Futbol soccer	
Atletismo	Ajedrez
Voleibol	Juegos estudiantiles
Basquetbol	Concursos internos
Box	Conferencias
Danza folclórica	Teatro
Taekwondo	Edecanes
Futbol 7	Escolta
Torneos internos	Béisbol
Altar de muertos	Softbol

Información General

José de Jesús Silva Martínez
Coordinación de deporte y cultura
deporte.cultura@utslrc.edu.mx Tel 6535185146
Deporte y Cultura Ext 1102

SERVICIOS DE ENFERMERÍA

Objetivo:

El Servicio de Enfermería es una unidad que brinda bienestar a toda la comunidad estudiantil, personal docente y administrativo, participa activamente en la ejecución de los programas y actividades. Cuenta con un grupo interdisciplinario de profesionales de la salud (Enfermero o enfermera) que apoyan de manera integral la formación de nuestros aprendices.

Desarrolla actividades fundamentales de prevención evitando, de esta manera, la aparición de la enfermedad y educando a las personas para incorporar estilos de vida saludable. Igualmente, presta atención a todos sus usuarios en una adecuada planta física, ubicada en el segundo piso de nuestra Universidad, a través de un personal de gran calidad humana y condiciones técnicas. De esta manera se procura el mayor grado de bienestar físico.

Los objetivos del servicio de enfermería son:

- I. Fortalecer el concepto de salud como un proceso continuo, de carácter voluntario preventivo.
- II. Promoción de la cultura saludable como un mecanismo para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria.
- III. Brindar primeros auxilios y canalizar a un servicio médico en caso de ser necesario.

OFERTA EDUCATIVA

La Universidad Tecnológica ofrece el título de Técnico Superior Universitario a personas que deseen ingresar a la educación superior de calidad, garantizando una formación intensiva y de corta duración que permite a sus egresados integrarse en dos años a la planta productiva o continuar otros estudios. La formación que la caracteriza pertenece a la modalidad educativa denominada Nivel 5B2 del CINE (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación) y se distingue por su enfoque eminentemente práctico.

Saber, saber hacer y ser, son los ejes fundamentales que orientan el modelo educativo que lo sustenta y le da vida en el marco de la comunidad que lo rodea, para actuar en beneficio de ésta y del sector industrial, estableciendo una relación entre la planeación académica y la oferta de empleo.

MODELO EDUCATIVO



FORMACIÓN DE TÉCNICOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS E INGENIEROS:

- Educación basada en Competencias
- Planes de estudios 70% práctica – 30% teoría.
- 30 estudiantes por grupo, Máximo.
- Inglés, Computación, Valores y Habilidades Gerenciales en todas las carreras.
- Un Tutor-Profesor a cargo de cada grupo.
- Prácticas en Talleres y Laboratorios y de Campo.
- Estrecha relación Escuela - Empresa
- Programa de estadías de tiempo completo de alumnos en las empresas.
- Ejercicio profesional de los profesores en el campo laboral.
- Carreras pertinentes a las necesidades de la región.

<p>SABER: Conocimientos teóricos</p>
<p>SABER HACER: Practica o experiencia que deba tener ante una situación dada o problema a resolver</p>
<p>SER: Hábitos y actitudes</p>

Cuando el alumno ha cumplido con los resultados de aprendizaje de la unidad de asignatura no integradora el resultado final de la evaluación se expresa en escala alfabética y numérica de acuerdo a los siguientes niveles:

SA	Satisfactorio	8	Cuando se han logrado resultados de aprendizaje
DE	Destacado	9	Cuando se han logrado resultados de aprendizaje y excede los requisitos establecidos.
AU	Autónomo	10	Supera el resultado de aprendizaje en contextos diferentes

En caso de que el alumno no cumpla el resultado de aprendizaje de la unidad de una asignatura no integradora el profesor asigna **NA**, que significa, **NO ACREDITADO**.

MODELO BIS*

*BIS Bilingüe, Internacional y Sustentable
 (Bilingual, International and Sustainable)

- Modelo vanguardista de educación superior en México, único en América Latina.
- Actualmente cuenta con 46 Universidades BIS que operan bajo este esquema en gran parte del país. La UTSLRC fue de las primeras 5 Universidades en implementar el modelo BIS.
- Opera bajo un esquema pedagógico bilingüe, inglés-español.
- Los cursos son ofrecidos mayoritariamente en idioma inglés.
- Este modelo conserva su esencia de formación bajo competencias profesionales y está sujeto a la evaluación y acreditación de sus programas educativos, así como a la certificación de sus egresados.
- Al igual que su contraparte convencional, cuenta con una formación orientada principalmente a la práctica para garantizar el logro de las competencias tecnológicas que requiere el sector productivo.

Modelo Educativo Universidades Tecnológicas BIS



TSU MANTENIMIENTO ÁREA INDUSTRIAL

Perfil de ingreso

- Egresados del nivel de bachillerato, preferentemente del área de ciencias exactas.
- Trabajo en equipo.
- Innovador y creativo.
- Calidad Humana que promueva valores.
- Tenacidad para el logro de metas.
- Permanente deseo de superación.
- Interés por el cuidado del medio ambiente.

Objetivo:

Formar profesionales capacitados de mantenimiento, área industrial con los conocimientos y habilidades técnicas que le permitan dirigir el mantenimiento adecuado de plantas, líneas de producción, maquinaria, equipo de instalaciones para lograr seguridad, estabilidad, eficiencia y calidad de los productos y servicios.

Campo de trabajo:

- Empresas públicas y privadas dedicadas a los sectores primario, secundario y terciario tales: Minería, Pesca y Agricultura.
- Empresas metalmecánicas, alimenticias, del plástico, químicas, del vestir, aeronáuticas, automotrices, de electrodomésticos, farmacéuticas, entre otras.
- Empresas de servicio como hoteles, hospitales, entre otros.
- Su propia empresa de Mantenimiento Industrial.
- Supervisor de Mantenimiento.
- Planeador de Mantenimiento.
- Jefe de Mantenimiento.
- Líder de Mantenimiento.
- Técnico en Mantenimiento.

Perfil de egreso:

El egresado podrá analizar de manera global y al detalle el equipo involucrado en los procesos industriales, prever y corregir fallas; participar en la administración de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo; utilizar software de aplicación específica al área; mejorar la confiabilidad, la seguridad, el uso y ahorro de energía de los equipos; los medios de control y de pruebas además de participar en los programas de suministro de los materiales y refacciones de las empresas; evaluar los costos del mantenimiento y la incidencia en los resultados financieros; aplicar fundamentos de monitoreo de condición, asistida a computadora que optimicen la disponibilidad del equipo e inhalaciones industriales; así como intervenir en la formulación y evaluación de proyectos de inversión en el área operativa que apoyen la competitividad de las empresas.

DISTRIBUCIÓN CUATRIMESTRAL DE LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INDUSTRIAL EN COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUATRIMESTRE	0o.	1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	ESTADÍA
CIENCIAS BÁSICAS APLICADAS	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA INGLESA	ÁLGEBRA LINEAL	FUNCIONES MATEMÁTICAS	CÁLCULO DIFERENCIAL	CÁLCULO INTEGRAL		525 HRS.
		90 HRS	60 HRS	60 HRS	60 HRS		
		QUÍMICA BÁSICA	FÍSICA	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	ESTRUCTURA Y PROPIEDADES DE LOS MATERIALES		
		75 HRS	60 HRS	75 HRS	45 HRS		
		ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	TERMODINÁMICA				
		45 HRS	45 HRS				
FORMACIÓN TECNOLÓGICA		INTRODUCCIÓN AL MANTENIMIENTO	GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO	SISTEMAS ELÉCTRICOS	MÁQUINAS ELÉCTRICAS	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
		45 HRS	75 HRS	60 HRS	75 HRS	75 HRS	
		SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	CALIDAD EN EL MANTENIMIENTO	MÁQUINAS Y MECANISMOS	REDES DE SERVICIOS INDUSTRIALES	MÁQUINAS TÉRMICAS	
		45 HRS	60 HRS	105 HRS	45 HRS	45 HRS	
		TECNOLOGÍAS PARA LA DIGITALIZACIÓN	DIBUJO INDUSTRIAL	ELECTRÓNICA ANALÓGICA	ELECTRÓNICA DIGITAL	MANTENIMIENTO A PROCESOS DE MANUFACTURA	
		45 HRS	60 HRS	60 HRS	60 HRS	75 HRS	
		ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL	MÉTODOS Y SISTEMAS DE TRABAJO	INTEGRADORA I	PRINCIPIOS DE PROGRAMACIÓN	AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA	
		45 HRS	60 HRS	30 HRS	45 HRS	75 HRS	
LENGUAS Y MÉTODOS			COSTOS Y PRESUPUESTOS		SISTEMAS NEUMÁTICOS E HIDRÁULICOS	INGENIERÍA DE MATERIALES	
			45 HRS		105 HRS	45 HRS	
					INTEGRADORA II		
					30 HRS		
HABILIDADES GERENCIALES	INGLÉS I	INGLÉS II	INGLÉS III	INGLÉS IV	INGLÉS V		
	60 HRS	60 HRS	60 HRS	60 HRS	60 HRS		
	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA I				EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA II		
					75 HRS		
	FORMACIÓN SOCIOCULTURAL I		FORMACIÓN SOCIOCULTURAL II	FORMACIÓN SOCIOCULTURAL III	FORMACIÓN SOCIOCULTURAL IV		
	45 HRS		30 HRS	30 HRS	45 HRS		
TOTALES	525 HRS	525 HRS	525 HRS	525 HRS	525 HRS	525 HRS	

DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE EN SEPTIEMBRE DE 2018

M.E. David Rodríguez Jaramillo
Subdirector de la Carrera de Mantenimiento Industrial
david.rodriguez@utslrc.edu.mx
Tel 6535185146 0
Ext 1003

TSU PROCESOS ALIMENTARIOS

Perfil de ingreso:

- Egresados del nivel de bachillerato, preferentemente del área de ciencias exactas.
- Trabajo en equipo.
- Innovador y creativo.
- Analítico y crítico.
- Caridad humana que promueva valores.
- Tenacidad para el logro de metas.
- Permanente deseo de superación.
- Interés por la salud.

Objetivo:

Formar profesionales en procesos alimentarios (Inocuidad), con los conocimientos y habilidades técnicas que le permitan transformar materia prima, su conservación, planear y supervisar el proceso de producción para controlar y cumplir con los requerimientos del cliente.

Campo de Trabajo:

- Analista de alimentos.
- Responsable de control de calidad.
- Coordinador de inocuidad.
- Diseñador de nuevos productos.
- Supervisor de programas de manejo higiénico de alimentos.
- Supervisor de programas de BPM'S. □ Jefe de planta.
- Supervisor de producción.
- Consultor de proyectos productivos agroalimentarios.

Perfil de egreso:

El egresado podrá aplicar las tecnologías adecuadas al origen de la materia prima, establecer e implementar los programas de seguridad e higiene en la industria alimenticia, controlar y supervisar la calidad de un alimento desde su origen hasta su consumo, verificar la inocuidad de los productos en estado fresco, así como elaborar productos bajo normas de calidad nacionales e internacionales vigentes, apoyar en la resolución de problemas de las empresas. Crear su propia empresa.

DISTRIBUCIÓN CUATRIMESTRAL DE LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PROCESOS ALIMENTARIOS EN COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUATRIMESTRE	0o.	1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	ESTADÍA	
CIENCIAS BÁSICAS APLICADAS	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA INGLESA	ÁLGEBRA LINEAL	FUNCIONES MATEMÁTICAS	CÁLCULO DIFERENCIAL	CÁLCULO INTEGRAL		525 HRS.	
		90	60	60	60			
		QUÍMICA BÁSICA	QUÍMICA ORGÁNICA	FÍSICA				
		75	90	60				
		BIOLOGÍA						
		45						
QUÍMICA INORGÁNICA		PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	TERMODINÁMICA					
75		75	45					
FORMACIÓN TECNOLÓGICA					ANÁLISIS DE ALIMENTOS I	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS		ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN
					75	75		75
		TECNOLOGÍAS DE LA DIGITALIZACIÓN	CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	QUÍMICA DE ALIMENTOS	ANÁLISIS DE ALIMENTOS II	INOCUIDAD ALIMENTARIA		
		60	60	105	60	75		
		TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS I	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS II	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS III	TECNOLOGÍAS DE ALIMENTOS IV			
		90	90	105	105			
		MICROBIOLOGÍA		CALIDAD	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS			
		60		60	60			
LENGUAS Y MÉTODOS				INTEGRADORA I	FUNDAMENTOS DE OPERACIONES UNITARIAS	INTEGRADORA II		
				30	75	30		
	INGLÉS I	INGLÉS II	INGLÉS III	INGLÉS IV	INGLÉS V			
	135	135	105	75	75			
HABILIDADES GERENCIALES						EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA II		
	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA I					75		
	75							
	FORMACIÓN SOCIOCULTURAL I	FORMACIÓN SOCIOCULTURAL II		FORMACIÓN SOCIOCULTURAL III	FORMACIÓN SOCIOCULTURAL IV			
	45	30		30	45			
TOTALES	525	600	600	570	540	540		

DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE EN
SEPTIEMBRE DE 2018

M.C. Xóchitl Soto Luzanía
Subdirectora de la Carrera de Procesos Alimentarios
soto.xochitl@utslrc.edu.mx
Tel 6535185146
Ext. 1007

TSU MECATRÓNICA ÁREA AUTOMATIZACIÓN

Perfil de ingreso

- Capacidad para el análisis y solución de problemas a través del razonamiento lógico.
- Facilidad para seguir procedimientos, Gusto por la tecnología y demás la electrónica.
- Facilidad para trabajar en equipo.
- Ser participativo y proactivo.

Objetivo:

Formar técnicos superiores universitarios en meca trónica, área automatización, altamente calificados en el desarrollo y conservación de sistemas automatizados y de control, utilizando tecnologías adecuadas de acuerdo a normas, especificaciones técnicas y de seguridad para mejorar y mantener los procesos productivos.

Campo de trabajo:

- Empresas dedicadas a la fabricación de sistemas y componentes electrónicos y / o eléctricos.
- Empresas dedicadas a integrar proyectos de Automatización de procesos.
- Área de mantenimiento de sistemas automatizados en: Industrias químicas, farmacéuticas, transformación de la materia, metal mecánica, automotriz, textil y de la confección, proceso de alimentos, sector eléctrico.
- Empresas dedicadas a proporcionar servicios generales especializados.
- Jefe de Departamento.
- Supervisor de mantenimiento, área y procesos.
- Auxiliar del departamento de Diseño e ingeniería.
- Coordinador de proyecto.
- Soporte Técnico de la micro, pequeña y mediana empresa.
- Empresarios.

Perfil de Egreso:

El egresado podrá, planear sistemas automatizados y de control considerando los aspectos técnicos., económicos y normativos utilizando tecnologías de la información para garantizar la disponibilidad operacional; implementar sistemas automatizados y de control; supervisar el mantenimiento a equipos automatizados y de control acorde a las normas, estándares, especificaciones técnicas y de mantenimiento que contribuyan a la operación del proceso; supervisar los instrumentos o equipos de medición y control de acuerdo a las necesidades propias del proceso y la normatividad aplicable en diagnósticos; así como establecer enlaces entre equipos y/o dispositivos para lograr eficiencia en los procesos de comunicación y control de la empresa.

DISTRIBUCIÓN CUATRIMESTRAL DE LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECATRÓNICA ÁREA AUTOMATIZACIÓN EN COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUATRIMESTRE		1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	ESTADÍA
CIENCIAS BÁSICAS APLICADAS		ÁLGEBRA LINEAL	FUNCIONES MATEMÁTICAS	CÁLCULO DIFERENCIAL	CÁLCULO INTEGRAL		525 HRS.
		90 HRS	60 HRS	60 HRS	60 HRS		
		FÍSICA	QUÍMICA BÁSICA	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	ESTRUCTURA Y PROPIEDADES DE LOS MATERIALES		
		60 HRS	75 HRS	75 HRS	45 HRS		
FORMACIÓN TECNOLÓGICA	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA INGLESA	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO		TERMODINÁMICA			
		45 HRS		45 HRS			
		HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS 14.0	CIRCUITOS ELÉCTRICOS	CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES	INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL	INTEGRADORA II	
		60 HRS	45 HRS	90 HRS	60 HRS	30 HRS	
		PROCESOS PRODUCTIVOS	SISTEMAS HIDRÁULICOS Y NEUMÁTICOS	ELECTRÓNICA DIGITAL	ANÁLISIS DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS	PROGRAMACIÓN VISUAL	
		45 HRS	90 HRS	75 HRS	75 HRS	75 HRS	
		ELEMENTOS DIMENSIONALES	ELECTRÓNICA ANALÓGICA	SISTEMAS MECÁNICOS I	DISPOSITIVOS DIGITALES	INTEGRACIÓN DE SISTEMAS AUTOMÁTICOS	
		60 HRS	90 HRS	60 HRS	45 HRS	75 HRS	
			CONTROL DE MOTORES I	INTEGRADORA I	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	MICROCONTROLADORES	
			60 HRS	30 HRS	60 HRS	75 HRS	
					DISPOSITIVOS ANALÓGICOS	FUNDAMENTOS DE INSTRUMENTACIÓN VIRTUAL	
					75 HRS	75 HRS	
LENGUAS Y MÉTODOS		INGLÉS I	INGLÉS II	INGLÉS III	INGLÉS IV	INGLÉS V	
		135 HRS	135 HRS	105 HRS	75 HRS	75 HRS	
		EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA I				EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA II	
HABILIDADES GERENCIALES		FORMACIÓN SOCIOCULTURAL I	FORMACIÓN SOCIOCULTURAL II	FORMACIÓN SOCIOCULTURAL III	FORMACIÓN SOCIOCULTURAL IV		
		30 HRS	45 HRS	30 HRS	45 HRS		
TOTALES	525 HRS	600 HRS	600 HRS	570 HRS	540 HRS	540 HRS	

DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE EN SEPTIEMBRE DE 2018

M.C.I. María Teresa Dena Aguilar
Subdirectora de la Carrera de Mecatrónica
mecatronica@utslrc.edu.mx
Tel 6535185146
Ext 1004

TSU TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ÁREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA

Perfil de ingreso:

- Interesados en la tecnología y el mejoramiento de la sociedad a través de la tecnología.
- Estudiantes creativos y emprendedores.
- Con habilidades lógicas y pensamiento estructurado.

Objetivo:

Formar profesionales especializados en Desarrollo de Software Multiplataforma bajo las más altas normas de calidad educativa capaces de realizar análisis y diseño de softwares multiplataforma, usar herramientas y paquetes de computo científicos, técnicos y administrativos; programar en diversos lenguajes y ambientes; todo ello con alto nivel de competitividad, ética y profesionalismo.

Campo de trabajo:

En la planificación del uso de la tecnología informática como herramienta para el desarrollo de aplicaciones; utilizando los nuevos desarrollos de hardware y para contribuir con la organización en la que colabora; participando en el análisis y diseño de softwares multiplataforma y aplicándolos en procesos sociales y productivos; implementando actividades de emergencia y recuperación de información y asegurando la continuidad del trabajo en las áreas de Informática, o bien, creando una empresa propia.

Perfil de egreso:

El egresado es un profesionista capaz de realizar análisis y diseño de software multiplataforma; tiene habilidad en el uso de herramientas y paquetes computacionales; puede programar en diversos lenguajes; además de coordinar programas de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de cómputo.

DISTRIBUCIÓN CUATRIMESTRAL DE LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ÁREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA EN COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUATRIMESTRE		1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	ESTADÍA
CIENCIAS BÁSICAS APLICADAS		ÁLGEBRA LINEAL	FUNCIONES MATEMÁTICAS	CÁLCULO DIFERENCIAL			525 HRS.
		90	60	60			
		DESARROLLO DE HABILIDADES DEL PENSAMIENTO LÓGICO		PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA			
	45		75				
FORMACIÓN TECNOLÓGICA	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA INGLESA	FUNDAMENTOS DE TI	METODOLOGÍAS Y MODELADO DE DESARROLLO DE SOFTWARE		ESTÁNDARES Y MÉTRICAS PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE		
		75	75		45		
		FUNDAMENTOS DE REDES	INTERCONEXIÓN DE REDES	SISTEMAS OPERATIVOS	PRINCIPIOS PARA IoT	APLICACIONES DE IoT	
		75	90	75	60	90	
		METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	INTEGRADORA I	DISEÑO DE APPS	DESARROLLO MÓVIL MULTIPLATAFORMA	
		75	90	30	60	105	
			INTRODUCCIÓN AL DISEÑO DIGITAL		ESTRUCTURA DE DATOS APLICADAS	INTEGRADORA II	
			45		90	30	
				APLICACIONES WEB	APLICACIONES WEB ORIENTADAS A SERVICIOS	APLICACIONES WEB PARA I4.0	
				90	105	75	
LENGUAS Y MÉTODOS		BASE DE DATOS	BASES DE DATOS PARA APLICACIONES	EVALUACIÓN Y MEJORA PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE	BASES DE DATOS PARA CÓMPUTO EN LA NUBE		
			60	105	60	90	
		EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA I				EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA II	
	75				75		
HABILIDADES GERENCIALES		INGLÉS I	INGLÉS II	INGLÉS III	INGLÉS IV	INGLÉS V	
		135	135	105	75	75	
		FORMACIÓN SOCIOCULTURAL I	FORMACIÓN SOCIOCULTURAL II	FORMACIÓN SOCIOCULTURAL III	FORMACIÓN SOCIOCULTURAL IV		
		30	45	30	45		
TOTALES	525	600	600	570	540	540	

DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE EN SEPTIEMBRE DE 2018

M.T.I.C. Miguel Ángel Rodríguez Negrete
Subdirector de la Carrera de Tecnologías de la Información
tics@utsrc.edu.mx
Tel 6535185146
Ext 1006

TSU DESARROLLO DE NEGOCIOS ÁREA MERCADOTECNIA

Perfil de ingreso:

- Interés en los negocios.
- Liderazgo.
- Responsabilidad.
- Gusto por comunicarse en forma oral y escrita.
- Tener interés en la utilización de herramientas tecnológicas.
- Interés en trabajar en ambientes colaborativos.

Objetivo:

Es un profesional que será capaz de crear valor en la organización, ya que posee conocimientos, habilidades y aptitudes en la planeación estratégica de la organización, negociación y mediación con cliente y proveedores, aprovechamiento del capital humano, análisis económico de las finanzas, así como el comercio nacional e internacional en un ambiente competitivo y de apertura a mercados internacionales.

Campo de trabajo:

Son las empresas del sector industrial, comercial y de servicios. Las funciones del Técnico Superior Universitario en Desarrollo de Negocios área Mercadotecnia podrá integrarse en el mercado laboral:

- En las empresas de gran tamaño, independientemente de su posición, está capacitado para asesorar, gestionar, y ejecutar las decisiones del director o gerencia.
- En las empresas medianas, donde la división del trabajo es menor, puede cumplir las mismas o más funciones que desempeña en la grande, con mayor nivel de integración, autonomía y capacidad de decisión.
- En la pequeña empresa, esas funciones puede ejecutarlas en integración directa a la dirección de la misma, o incluso en el control total de la misma.

Perfil de egreso:

El TSU en Desarrollo de Negocios podrá desarrollarse competitivamente en la creación y lanzamiento de nuevos productos y servicios; publicidad, promoción, diseño gráfico de imagen y marca; capaz de emprender planes de negocios y diseño de productos; importación, exportación y logística; análisis e interpretación de estados financieros, así como el marco legal del comercio nacional e internacional.

**DISTRIBUCIÓN CUATRIMESTRAL DE LA CARRERA DE
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE NEGOCIOS ÁREA
MERCADOTECNIA
EN COMPETENCIAS PROFESIONALES**

CUATRIMESTRE		1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	ESTADÍA
ÁREAS DEL CONOCIMIENTO	CIENCIAS BÁSICAS APLICADAS	MATEMÁTICAS	ESTADÍSTICA	CALIDAD			525 HRS
		75 HRS	75 HRS	60 HRS			
		ADMINISTRACIÓN	CONTABILIDAD				
		75 HRS	75 HRS				
		INFORMÁTICA I	INFORMÁTICA II				
	60 HRS	60 HRS					
FORMACIÓN TECNOLÓGICA	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA INGLESA	ECONOMÍA	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE PROYECTOS	DISEÑO GRÁFICO	MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	
		90 HRS	60 HRS	105 HRS	75 HRS	90 HRS	
		MERCADOTECNIA	SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS I	LEGISLACIÓN COMERCIAL	LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN	MEZCLA PROMOCIONAL II	
		60 HRS	75 HRS	75 HRS	90 HRS	105 HRS	
			VENTAS	SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS II	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	MERCADOTECNIA DIGITAL	
			75 HRS	75 HRS	60 HRS	90 HRS	
				INTEGRADORA I	ESTRATEGIAS DE PRECIO	MERCADOTECNIA ESTRATÉGICA	
				30 HRS	75 HRS	75 HRS	
				ESTRATEGIAS DE PRODUCTO	MEZCLA PROMOCIONAL I	INTEGRADORA II	
				90 HRS	60 HRS	30 HRS	
LENGUAS Y MÉTODOS		INGLÉS I	INGLÉS II	INGLÉS III	INGLÉS IV	INGLÉS V	
		135 HRS	135 HRS	105 HRS	75 HRS	75 HRS	
		EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA I				EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA II	
	75 HRS				75 HRS		
HABILIDADES GERENCIALES		FORMACIÓN SOCIOCULTURAL I	FORMACIÓN SOCIOCULTURAL II	FORMACIÓN SOCIOCULTURAL III	FORMACIÓN SOCIOCULTURAL IV		
		30 HRS	45 HRS	30 HRS	45 HRS		
TOTALES	525 HRS	600 HRS	600 HRS	570 HRS	540 HRS	540 HRS	

DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE EN SEPTIEMBRE DE 2017

M.E. Karina Yazmín Fernández Bautista
Subdirectora de la Carrera de Desarrollo de Negocios
karina.fernandez@utslrc.edu.mx
tel. 6535185146
Ext.3000

TSU OPERACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES ÁREA CLASIFICACIÓN ARANCELARIA Y DESPACHO ADUANERO

Perfil de ingreso:

- Capacidad para perfeccionar el idioma inglés.
- Interés por el conocimiento de culturas diferentes a la propia.
- Capacidad para liderar y emprender proyectos.
- Habilidades para las relaciones públicas e internacionales.
- Capacidad para desenvolverse en diversos entornos sociales, políticos, culturales y económicos.
- Alto sentido de la ética.
- Capacidad para la iniciativa, audacia y disposición hacia la crítica constructiva.

Objetivo:

Ser un profesionista capaz de atender las necesidades actuales de desarrollo que demanda el sector productivo, social y de servicios relacionado con las operaciones del comercio internacional, utilizando la legislación aplicable y desarrollando procesos de importación y exportación de bienes y servicios; además de clasificar y despachar mercancías conforme a las leyes vigentes que regulan el Comercio Exterior.

Campo de trabajo:

El Técnico Superior Universitario en Operaciones Comerciales Internacionales Área Clasificación Arancelaria y Despacho Aduanero desempeñará sus funciones esencialmente bajo diferentes esquemas de organización como:

- En empresas públicas.
- En empresas privadas.
- En agencias aduanales.
- En empresas maquiladoras.
- En empresas comercializadoras.
- En empresas de consultoría en materia de comercio exterior.
- En la Aduana fronteriza.
- Dependencias de gobierno (Secretaría de Economía, Servicios de Administración Tributaria y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

Perfil de egreso:

- Conocimientos de procesos administrativos y de operación de las importaciones y exportaciones.
- Investigador analista del comportamiento de los mercados.
- Conocedor de leyes, reglamentos y procedimientos para las inversiones nacionales y extranjeras.
- Proyectar servicios, productos y capitales a nivel internacional.
- Ampliar conocimientos del Derecho Internacional y de usos y costumbres en otros países para la consolidación de negocios.

**DISTRIBUCIÓN CUATRIMESTRAL DE LA CARRERA DE
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN OPERACIONES COMERCIALES
INTERNACIONALES ÁREA
CLASIFICACIÓN ARANCELARIA Y DESPACHO ADUANERO
EN COMPETENCIAS PROFESIONALES**

CUATRIMESTRE ÁREAS DEL CONOCIMIENTO	1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	ESTADÍA	
CIENCIAS BÁSICAS APLICADAS	INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA 60 HRS	INFORMÁTICA APLICADA 75 HRS		QUÍMICA ARANCELARIA 45 HRS		525 HRS.	
FORMACIÓN TECNOLÓGICA	FUNDAMENTOS DE COMERCIO GLOBAL I 60 HRS	FUNDAMENTOS DE COMERCIO GLOBAL II 75 HRS	TECNICAS DE INVESTIGACIÓN APLICADAS A CLASIFICACIÓN 90 HRS	TRAMITES LEGALES APLICADOS 60 HRS	PROCESO DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN 90 HRS		
	INTRODUCCIÓN A LA NORMATIVIDAD DEL COMERCIO GLOBAL I 90 HRS	INTRODUCCIÓN A LA NORMATIVIDAD DEL COMERCIO GLOBAL II 60 HRS	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA Y SU LEGISLACIÓN I 120 HRS	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA Y SU LEGISLACIÓN II 120 HRS	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA Y SU LEGISLACIÓN III 120 HRS		
	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 75 HRS	INTRODUCCIÓN AL SISTEMA ARMONIZADO 75 HRS	MERCEOLOGIA 90 HRS	INFRACCIONES Y SANCIONES 60 HRS	MEDIOS DE DEFENSA 75 HRS		
	INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA 75 HRS	PRESUPUESTOS LOGÍSTICOS 75 HRS	CONTRIBUCIONES AL COMERCIO EXTERIOR 90 HRS	PEDIMENTO Y SU LEGISLACIÓN I 75 HRS	PEDIMENTO Y SU LEGISLACIÓN II 75 HRS		
		TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN EFECTIVA 60 HRS		DESGRAVACIÓN ARANCELARIA 75 HRS			
			INTEGRADORA 30 HRS		INTEGRADORA 30 HRS		
LENGUAS Y MÉTODOS	INGLÉS I 60 HRS	INGLÉS II 60 HRS	INGLÉS III 60 HRS	INGLÉS IV 60 HRS	INGLÉS V 60 HRS		
	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA I 75 HRS				EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA II 75 HRS		
HABILIDADES GERENCIALES	FORMACIÓN SOCIOCULTURAL I 30 HRS	FORMACIÓN SOCIOCULTURAL II 45 HRS	FORMACIÓN SOCIOCULTURAL III 30 HRS	FORMACIÓN SOCIOCULTURAL IV 45 HRS			
TOTALES	525 HRS	525 HRS	510 HRS	540	525		

DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE EN
SEPTIEMBRE DE 2018

M.E. Dulce Jazmín Silva Olmeda
Subdirectora de Carrera de Operaciones Comerciales Internacionales
dulce.silva@utslrc.edu.mx
tel. 6535185146
Ext.4104

INGENIERÍA EN ELECTROMECAÁNICA INDUSTRIAL

El Ingeniero en Electromecánica Industrial cuenta con las competencias profesionales necesarias para su desempeño en el campo laboral, en el ámbito local, regional y nacional.

Competencias Genéricas:

Capacidad de análisis y síntesis, habilidades para la investigación básica, las capacidades individuales y las destrezas sociales; habilidades gerenciales y las habilidades para comunicarse en un segundo idioma.

Competencias Específicas:

1. Diseñar estrategias de mantenimiento mediante el análisis de factores humanos, tecnológicos, económicos y financieros, para la elaboración y administración del plan maestro de mantenimiento que garantice la disponibilidad y confiabilidad de planta, contribuyendo a la competitividad de la empresa.
2. Optimizar las actividades del mantenimiento y las condiciones de operación de los equipos a través de técnicas y herramientas de confiabilidad para incrementar la eficiencia global de los equipos y reducir los costos de mantenimiento como apoyo a la sustentabilidad y la competitividad de la empresa.
3. Validar estudios de ingeniería y proyectos técnico-económicos mediante análisis de factibilidad para mejorar la mantenibilidad de los equipos e instalaciones.

Escenarios de actuación

El Ingeniero en Electromecánica Industrial podrá desenvolverse en:

- Empresas públicas y privadas dedicadas de los sectores primario, secundario y terciario
- Empresas dedicadas a la Minería, Pesca y Agricultura
- Empresas metal mecánicas, alimenticias, del plástico, químicas, del vestir, aeronáuticas, automotrices, de electrodomésticos, farmacéuticas, entre otras.
- Empresas de servicio como hoteles, hospitales, entre otros.

Ocupaciones profesionales

El ingeniero en Electromecánica Industrial podrá desempeñarse como:

- Gerente de planta
- Gerencia de Mantenimiento
- Ingeniero de Mantenimiento

M.E. David Rodríguez Jaramillo
Subdirector de la Carrera de Electromecánica Industrial
david.rodriguez@utsirc.edu.mx
Tel 6535185146
Ext 1003

INGENIERÍA EN PROCESOS BIOALIMENTARIOS

El Ingeniero en Procesos Bioalimentarios cuenta con las competencias profesionales (Genéricas y Específicas) necesarias para su desempeño en el campo laboral, en el ámbito, local, regional y nacional.

Competencias Genéricas:

Capacidad de análisis y síntesis, habilidades para la investigación básica, las capacidades individuales y las destrezas sociales; habilidades gerenciales y las habilidades para comunicarse en un segundo idioma.

Competencias Específicas:

1. Administrar los recursos y procesos alimentarios a través de la planeación, ejecución y evaluación para su optimización.
2. Diseñar y desarrollar productos y procesos alimentarios a través de metodologías de investigación y técnicas de escalamiento, para aprovechar los recursos disponibles impulsando el desarrollo de la región.

Escenarios de actuación

El ingeniero en Procesos Bioalimentarios podrá desenvolverse en:

- Empresas privadas en la administración de líneas de producción dentro de una planta que transforma alimentos.
- Empresas públicas como gestores de proyectos agroindustriales y de alimentos.
- Empresas de transformación en el área de investigación de nuevos productos alimenticios.
- Propia empresa.
- Docencia.
- Consultor

M.C. Xóchitl Soto Luzanía
Subdirectora de la Carrera de Procesos Bioalimentarios
soto.xochitl@utslrc.edu.mx
Tel 6535185146
Ext. 1007

INGENIERÍA EN MECATRÓNICA

El Ingeniero en Mecatrónica cuenta con las competencias profesionales necesarias para su desempeño en el campo laboral, en el ámbito local, regional y nacional.

Competencias Genéricas:

Capacidad de análisis y síntesis, habilidades para la investigación básica, las capacidades individuales y las destrezas sociales, habilidades gerenciales y las habilidades para comunicarse en un segundo idioma.

Competencias Específicas:

1. Desarrollar proyectos de automatización y control, a través del diseño, administración y aplicación de nuevas tecnologías para satisfacer las necesidades del sector productivo.

Escenarios de actuación

El ingeniero en Mecatrónica podrá desenvolverse en:

- Empresas públicas y privadas dedicadas a procesos productivos industriales.
- Empresas concesionarias de equipos automáticos y máquinas autómatas y de venta de partes.
- Empresa propia de diseño, desarrollo y mantenimiento en sistemas industriales mecatrónicos en automatización y control.

Ocupaciones profesionales

El ingeniero en Mecatrónica podrá desempeñarse como:

- Ingeniero de diseño de sistemas mecatrónicos en automatización y control.
- Consultor de proyectos de integración de sistemas automáticos y de control
- Investigador y desarrollador de tecnologías en automatización

M.C.I. María Teresa Dena Aguilar
Subdirectora de la Carrera de Mecatrónica
mecatronica@utslrc.edu.mx
Tel 6535 185146
Ext 1004

INGENIERÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN DE SOFTWARE

El Ingeniero en Desarrollo y Gestión de Software cuenta con las competencias profesionales necesarias para su desempeño en el campo laboral, en el ámbito local, regional y nacional.

Competencias Genéricas:

- Plantear y solucionar problemas con base en los principios y teorías de matemáticas, a través del método científico para sustentar la toma de decisiones en los ámbitos científico y tecnológico.
- Desarrollar y fortalecer las habilidades instrumentales, interpersonales, sistémicas y directivas para comunicarse en un segundo idioma.

Competencias Específicas:

Construir soluciones de software y sistemas inteligentes mediante la gestión de proyectos, integración de metodologías, modelos y herramientas de desarrollo bajo la normatividad aplicable para la optimización de proyectos de investigación, innovación, desarrollo tecnológico y de emprendimiento.

Escenarios de actuación

El Ingeniero en Desarrollo y Gestión de Software podrá desenvolverse en:

- En los sectores privado, público y social, en las diferentes ramas productivas que demanden servicios de desarrollo, integración y gestión de soluciones de software.
- En forma independiente mediante la integración de empresas orientadas al desarrollo y consultoría de software.

Ocupaciones profesionales

El Ingeniero en Desarrollo y Gestión de Software, podrá desempeñarse como:

- Programador Full Stack
- Desarrollador de Apps
- Líder de proyectos de desarrollo de software
- Arquitecto de software
- Diseñador de sistemas de información.
- Gestor para el diseño, ejecución y mantenimiento de sistemas de información
- Ejecutivo integrador de tecnologías de vanguardia para optimizar la operación de industrias y empresas.
- Administrador de proyectos de desarrollo de software
- Director/Gerente de Tecnologías de Información
- Director/Gerente de Desarrollo de software

M.T.I.C. Miguel Ángel Rodríguez Negrete
Subdirector de la Carrera de Tecnologías de la Información y Comunicación
tics@utslrc.edu.mx
Tel 6535185146
Ext 1006

LICENCIATURA EN INNOVACIÓN DE NEGOCIOS Y MERCADOTECNIA

El Licenciado en Innovación de Negocios y Mercadotecnia cuenta con las competencias profesionales necesarias para su desempeño en el campo laboral en las áreas de capital humano, financiero y gestión comercial, en un ámbito globalizado.

Competencias Genéricas:

Apoyar el desarrollo empresarial mediante la optimización del capital financiero y humano, para la consolidación de la organización.

Competencias Específicas:

Diseñar planes comerciales acordes a las capacidades de la organización para mejorar su competitividad en el Mercado.

- Planes de ventas,
- Planes de compras,
- Evaluación de nuevos negocios

Escenarios de actuación

- Empresas del sector industrial
- Organismos financieros
- Agencias de Publicidad e Investigación de Mercado.

Ocupaciones profesionales

Director, subdirector, gerente, subgerente, jefe de departamento en las áreas:

- Mercadotecnia
- Publicidad
- Relaciones Públicas
- Capital humano
- Administración y finanzas

M.E. Karina Yazmín Fernández Bautista
*Subdirectora de la Carrera de Innovación de Negocios y
Mercadotecnia*
karina.fernandez@utslrc.edu.mx
tel. 6535185146
Ext.3000

INGENIERÍA EN LOGÍSTICA INTERNACIONAL

El Ingeniero en Logística Internacional cuenta con las competencias profesionales necesarias para su desempeño en el campo laboral tanto en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

Competencias Genéricas:

Capacidad de análisis y síntesis, habilidades para la investigación básica, las capacidades individuales y las destrezas sociales; habilidades gerenciales y las habilidades para comunicarse en un segundo idioma.

Competencias Específicas:

1. Dirigir proyectos de negocios y de actividades logísticas, utilizando fuentes de información y técnicas especializadas, para apoyar a la competitividad y rentabilidad de la organización.
2. Dirigir la comercialización de productos y/o servicios a través de establecer estrategias de atención a clientes y ventas, con el fin de satisfacer los requerimientos de los clientes y proveedores.
3. Supervisar el tráfico nacional e internacional de mercancías a través de la selección y modos de transporte, su envase, embalaje y considerando las regulaciones pertinentes para garantizar la entrega efectiva y oportuna a los clientes.

Escenarios de actuación

El ingeniero en logística internacional podrá desenvolverse en:

- Empresas públicas y privadas dedicadas al abastecimiento, transportación, distribución y comercialización de mercancías.
- Empresas dedicadas a la transportación nacional e internacional de mercancías.
- Empresas dedicadas a los servicios de operación logística y de subcontratación.

Ocupaciones profesionales

El ingeniero en logística internacional podrá desempeñarse como:

- Ingeniero de operaciones, de logística en industrias de manufactura, maquiladoras y empresas comerciales y de distribución.
- Gerente de tráfico, de servicio al cliente, de operación aduanera en empresas de transporte.
- Gerente comercial, de operaciones o de abastecimiento, en empresas comerciales y de distribución.

M.E. Dulce Jazmín Silva Olmeda
Subdirectora de la Carrera de Logística Internacional
dulce.silva@utsirc.edu.mx
tel. 6535185146
Ext.4104

REGLAMENTO

El Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Fracción II, del Artículo 13, del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO ACADÉMICO PARA ALUMNOS

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento tendrá como propósito precisar, clasificar y definir los criterios que norman las actividades académicas de los alumnos de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado.

Artículo 2.- Para efectos del presente Reglamento, se entiende por:

- I. **Universidad:** A la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado;
- II. **Aspirante:** Toda persona egresada de una Institución de Educación Media Superior y que tiene deseos de ingresar y cursar una carrera universitaria en la Universidad;
- III. **Alumno:** A la persona que cumplió con los requisitos de admisión e inscripción establecidos en el presente Reglamento;
- IV. **Credencial:** Identificación oficial emitida por la Universidad, en la cual se acredita al portador como alumno vigente.
- V. **Comisión Académica:** al grupo colegiado de Director Académico, Subdirectores de Carrera, Profesores de Tiempo Completo y de asignatura, que se integrará para tratar diversos asuntos relacionados con los planes y programas de estudio.
- VI. **Programa Educativo:** Conjunto de planes y programas autorizados por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y registradas ante la Dirección General de Profesiones, para la oferta educativa de la Universidad.

Artículo 3.- La enseñanza que imparte la Universidad se ajusta al Modelo Pedagógico del Subsistema de Universidades Tecnológicas.

Artículo 4.- Los alumnos que sean admitidos e inscritos en la Universidad gozarán de todos los derechos y estarán sujetos a todas las obligaciones que se establecen en el presente reglamento y las demás normas y disposiciones de la Universidad.

Artículo 5.- El personal docente y administrativo coadyuvará al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente instrumento.

Artículo 6.- La Universidad vigilará el ingreso de aspirantes, para el efecto de asegurar el criterio de calidad educativa, mismo que implica un proceso de selección.

Artículo 7.- Los alumnos de la Universidad, se clasifican de la siguiente forma:

- I. **Regulares:** Serán aquellas personas que están inscritas cursando alguno de los programas de formación académica y cuya evaluación final sea aprobatoria en cada asignatura cursada;
- II. **Condicionados:** Son aquellas personas que el departamento de servicios escolares condiciona por un periodo de tiempo preestablecido, por no cubrir alguno de los requisitos contenidos en el artículo 15 del presente Reglamento;
- III. **Especiales:** Son aquellas personas inscritas en cursos de vinculación y extensión y que no tienen como finalidad la obtención de un grado académico;
- IV. **Huésped,** es el que estudia algunas asignaturas correspondientes a un cuatrimestre o toda la carga del mismo por intercambio académico institucional.

CAPÍTULO II DE LA SELECCIÓN Y ADMISIÓN

Artículo 8.- Para ser candidato a cursar estudios que ofrece la Universidad, el aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. A) Para ingresar al Técnico Superior Universitario: haber concluido sus estudios de educación media superior en su modalidad de bachillerato.

B) Para ingresar a Ingeniería Técnica (Licencia Profesional) y Licenciatura: haber concluido el Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado o su equivalencia, con un promedio mínimo de 8.0 (ocho puntos cero);
- II. Ser aceptado mediante los procesos y exámenes de admisión establecidos por la Universidad; La Institución será la encargada de fijar los puntajes mínimos para la selección.
- III. Presentar la documentación de carácter oficial que se señale en la Convocatoria;
- IV. Cubrir las cuotas establecidas en las disposiciones respectivas;
- V. Los demás que apruebe el H. Consejo Directivo para cada plan de estudios.

Artículo 9.- En caso de encontrarse en trámite el certificado de terminación de estudios de bachillerato, el aspirante deberá presentar en original y con fecha reciente, el historial académico o constancia con calificaciones que incluya 100% de créditos y materias aprobadas incluidas en su plan de estudios, expedida por la institución de procedencia, firmada y sellada por su autoridad escolar.

Artículo 10.- Los aspirantes mexicanos que hayan cursado estudios de bachillerato o equivalente en el extranjero, deberán cumplir con los requisitos legales que dispone la Secretaría de Educación Pública, y en caso de nacionalidad extranjera, deberán cumplir con los requisitos y lineamientos legales que dispone la Secretaría de Relaciones Exteriores y demás entidades comprobando su permanencia legal en el país.

De esta forma, deberán entregar a Servicios Escolares los documentos probatorios de haber efectuado la resolución de equivalencias, permisos de estudios en nuestro país y cumplir con cualquier notificación o requerimiento que se efectúe durante sus estudios en la Universidad.

Artículo 11.- El examen de admisión será el que determine la Universidad de acuerdo a lo establecido por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y podrá solicitarse más de una vez como condición para ser considerado aspirante y/o alumno.

Dicho examen deberá presentarse cuando:

- I. El aspirante ingresó a la Universidad por primera vez;
- II. El aspirante ya lo ha presentado en una o varias oportunidades y no ha sido seleccionado por la carrera de su elección, o bien, si fue seleccionado, pero no se inscribió;
- III. Un alumno ya inscrito en la Universidad cause baja y al solicitar reingreso no se le dictamine académicamente y
- IV. Cuando el aspirante ya siendo alumno, no lo haya presentado.

CAPÍTULO III DE LA INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN

Artículo 12.- Tienen derecho a inscribirse o reinscribirse:

- I. Quienes, habiendo cumplido los requisitos correspondientes de admisión, hayan sido aceptados por la Universidad como alumnos de nuevo ingreso o como alumnos especiales, y
- II. Quienes, habiendo sido alumnos de la Universidad en el periodo cuatrimestral anterior, lo hayan concluido satisfactoriamente.

Se consideran alumnos aspirantes aceptados los que aparezcan en la relación publicada por la universidad en los medios que la institución establezca.

No tendrá derecho a inscribirse o reinscribirse quienes no concluyan los trámites de inscripción en las fechas que para el efecto haya establecido servicios escolares.

Artículo 13.- Al momento de la inscripción, el departamento de Servicios Escolares asignará al alumno un número de matrícula.

Artículo 14.- No se autoriza la inscripción de un alumno en dos o más planes de estudio simultáneamente.

Artículo 15.- Para inscribirse en la Universidad se requiere:

- I. Contar con el pre-registro en la página de internet;
- II. Presentar el examen de admisión; o en su caso, presentar carta de condicionamiento de alumnos de nuevo ingreso debidamente requisitado y

- III. firmado, comprometiéndose a presentarlo cuando la Universidad lo cite para tal efecto;
- IV. En caso de no contar con los servicios de alguna institución de seguridad social, llenar el formato de aviso de inscripción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social;
- V. Realizar pago correspondiente a la inscripción de cuatrimestre; V. Entregar la siguiente documentación a Servicios Escolares:
 - a. Presentar el certificado de bachillerato en original (debidamente legalizado) y dos copias o historial académico de calificaciones hasta el sexto semestre de bachillerato en original y dos copias;
 - b. Presentar acta de nacimiento en original y dos copias;
 - c. CURP, una copia;
 - d. Seis fotografías a color, tamaño infantil.

En caso de no contar con certificado de terminación de estudios de bachillerato, por encontrarse en trámite, se otorgará un plazo de sesenta días naturales, contados a partir del inicio de cursos, para que lo entregue, de lo contrario, causará baja y se cancelará la inscripción sin el reembolso de la cuota correspondiente; de igual manera en el caso de que se compruebe la alteración de alguno de los documentos presentados.

Artículo 16.- Para ser reinscrito, el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Haber aprobado todas y cada una de las asignaturas cursadas en el periodo anterior;
- II. No haber recibido sanción que implique la pérdida de su condición de alumno;
- III. No tener adeudos por cuotas escolares;
- IV. No tener adeudos en biblioteca o en alguno de los laboratorios de la Universidad;
- V. Pagar la Inscripción al cuatrimestre.

Artículo 17.- Los alumnos podrán cambiar de carrera por una sola vez, y en caso de aspirar a una convalidación se someterán al dictamen que emita la comisión académica de la carrera solicitada, por lo que deberá presentar su solicitud para efectuarlo a más tardar cinco días hábiles contados a partir del día de inicio del cuatrimestre.

Artículo 18.- Los alumnos que hayan causado baja por reprobación o deserción, podrán reinscribirse por única ocasión al plan normal en el cuatrimestre que hayan reprobado cursando todas las asignaturas establecidas en el mismo; así también, podrán inscribirse en el plan despresurizado convalidando las asignaturas cursadas en los cuatrimestres previos al que hayan reprobado, previo dictamen de la comisión académica de la carrera solicitada y, presentar su solicitud de autorización de ingreso ante Servicios Escolares, a más tardar cinco días hábiles contados a partir del día de inicio del cuatrimestre.

Artículo 19.- Si un alumno se retrasa en el plan de estudios por haber dejado de inscribirse durante uno o más periodos académicos, deberá someterse a las modificaciones que se hubieren realizado

en el plan de estudios correspondiente al momento de retomar sus estudios, previo dictamen de la comisión académica.

CAPÍTULO IV DE LA ACREDITACIÓN, REVALIDACION, EQUIVALENCIA Y TRANSFERENCIA

Artículo 20.- La única manera de acreditar cualquier asignatura que forme parte del plan de estudios de la Universidad, es cursarla; ser sujeto de todas las evaluaciones y obtener una calificación final aprobatoria.

Artículo 21.- Si un alumno desea optar por una segunda carrera, habiendo concluido una primera en la Universidad, podrá inscribirse si reúne los requisitos correspondientes y en caso de aspirar a una convalidación se someterá al dictamen que emita la comisión académica de la carrera solicitada.

Artículo 22.- Con el objeto de facilitar el tránsito de alumnos:

- I. El aspirante que provenga de otra institución de enseñanza superior podrá solicitar su ingreso a la Universidad, siempre que exista el programa de estudios o especialidad afín. El ingreso será procedente siempre y cuando no rebase la matrícula autorizada por programa educativo o especialidad solicitada. El área encargada de recibir la documentación será el departamento de Servicios Escolares. En caso de tratarse de algún aspirante con estudios en el extranjero, deberá realizar la legalización y proceso de revalidación de estudios ante la Secretaría de Educación.
- II. Aceptará a aquellos que hayan cursado y aprobado las asignaturas de cualquier carrera perteneciente al Subsistema inscribiéndose al plan de estudios equivalente o bien a otro plan de estudios a través de una solicitud de equivalencia, emitiéndose para ello un dictamen (convalidación), solicitándolo por lo menos cinco días hábiles antes del inicio de cada periodo de inscripción.
- III. Aceptará a aquellos que hayan cursado y aprobado asignaturas de otras instituciones de educación superior únicamente al nivel de Técnico Superior Universitario a través de una solicitud de revalidación, emitiéndose para ello un dictamen (equivalencia), del certificado de estudios que, en su caso, les expida la institución educativa de procedencia, solicitándolo por lo menos treinta días antes del inicio de cada periodo de inscripción, entregando los siguientes documentos:
 1. Certificado parcial de estudios superiores cursados, en original y copia, legalizado por la autoridad competente;
 2. Copia del mapa curricular de los estudios cursados y de los contenidos temáticos de las asignaturas a revalidar, certificado por el titular de la institución educativa de procedencia;
 3. Comprobante del pago de los derechos respectivos.

4. En el caso de aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero, deberán presentar el dictamen de Revalidación de estudios del certificado ante la Secretaría de Educación Pública, dentro de los plazos establecidos para tal fin; y

5. Las demás disposiciones que establezca la Universidad.

La Universidad será la responsable de emitir el pre dictamen de equivalencia de estudios que deberá remitir a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas para que esta emita los dictámenes oficiales de equivalencia de estudios, considerando el pre dictamen realizado por la Universidad.

El área de Servicios Escolares conjuntamente con la coordinación de la carrera correspondiente, deberán documentar los procesos internos de equivalencia de estudios.

- a) Pre dictamen de equivalencia de estudios parcial con base en un análisis comparativo de contenidos temáticos, objetivos o resultados de aprendizaje de las asignaturas.
- b) Pre dictamen de equivalencia de estudios total, si se cumple con los criterios previos y se demuestra el cumplimiento de los resultados de aprendizaje establecido en las asignaturas integradoras.

Artículo 23.- El proceso interno de equivalencias de estudios se realizará cumpliendo los siguientes criterios:

- a. Los requisitos señalados en el Acuerdo Secretarial 286.
- b. Las asignaturas equivalentes deberán tener una calificación mínima de ocho.

Artículo 24.- Los estudiantes que tramiten la equivalencia o revalidación de estudios se inscribirán cuando obtengan el dictamen oficial, el estudiante que obtenga el dictamen oficial de la equivalencia de estudios total, deberá cursar la Estadía Profesional.

CAPÍTULO V DEL CALENDARIO ESCOLAR Y DE LAS CUOTAS

Artículo 25.- El Departamento de Servicios Escolares, con la colaboración de las diversas áreas involucradas en la operación de la Universidad, elaborará el calendario escolar que regirá para cada período escolar de la Universidad, en el que se señalará:

- I. Período de aplicación de exámenes de admisión;
- II. Período de inscripción y reinscripción;
- III. Fechas de inicio y fin de cursos;
- IV. Fechas de inicio y conclusión de períodos vacacionales; y
- V. En general la determinación de períodos y fechas de los demás eventos que por su trascendencia se juzgue pertinente regular.

Artículo 26.- Las asignaturas que conforman los planes y programas de estudio de la Universidad se imparten en períodos cuatrimestrales, establecidos conforme al calendario escolar.

Artículo 27.- Los alumnos de nuevo ingreso a un programa educativo deberán cursar como requisito un curso propedéutico en los tiempos y con la duración que determine la institución.

Artículo 28.- No habrá labores en la Universidad, los días que marque el calendario Escolar que para tal efecto apruebe el H. Consejo Directivo, con apego al calendario que emita la Secretaría de Educación.

Artículo 29.- Las cuotas por concepto de inscripción y de reinscripción le otorgan al estudiante el derecho a:

- I. Asistir a clases;
- II. Ser evaluados;
- III. Hacer uso de la biblioteca y laboratorios,
- IV. La expedición de una credencial que los acredite como alumnos de la institución.

Artículo 30.- Las cuotas por concepto de equivalencias, exámenes de admisión, constancias diversas, reexpedición de credencial de estudiante y cualquier trámite distinto a los descritos en el artículo anterior no se incluyen dentro del pago de inscripción o reinscripción.

Artículo 31.- Los importes de la totalidad de cuotas indicados en el artículo anterior, serán determinados por la Universidad anualmente previa autorización del H. Consejo Directivo.

CAPÍTULO VI DE LA EVALUACION DEL APRENDIZAJE DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO BASADOS EN COMPETENCIAS PROFESIONALES

Artículo 32.- Las características que deben contemplar todas y cada una de las evaluaciones que se practiquen en la Universidad son:

Sistemáticas: Debe tomar en cuenta el desarrollo armónico de las facultades del alumno, la información necesaria para el ejercicio eficaz, las habilidades de operación y en general, la formación en los contenidos que integran los grandes ejes de planes y programas de estudios.

Continuas: Que consideren los diferentes momentos del hecho educativo y su integración en el proceso que conduce al cumplimiento de los objetivos de un curso y los del perfil profesional en general.

Flexibles: Los procedimientos de evaluación han de adaptarse a las diferentes formas de cursos, según se enseñe a través del aula, las prácticas en el laboratorio/taller, las prácticas en la empresa, conferencias, seminarios, etc.

Integrales: Que contemplen los ejercicios relacionados con la teoría y la técnica científica, con la práctica profesional y con problemas que presente el campo productivo. **Regresiva y Prospectiva:** Debe verificar la calidad y el nivel de lo aprendido en el proceso de enseñanza – aprendizaje, así como detectar el nivel de propuesta e iniciativa que, sobre todo en problemas reales, manifieste el estudiante

En ningún caso es determinada de manera exclusiva por el resultado obtenido en un examen de conocimientos.

Artículo 33.- La evaluación de las asignaturas que se imparten en la Universidad toman en consideración tres criterios: El Saber, el Saber Hacer y el Ser.

- I. **El Saber.** - Corresponde a los conocimientos teóricos de tipo científico, humanístico y tecnológico que asimilan y adquieren los alumnos conforme a su plan de estudios.
- II. **El Saber Hacer.** - Se identifica con el método, a fin de desarrollar en los alumnos las capacidades de análisis y de síntesis para la solución y planteamiento de problemas; o sea, el método como puente entre la teoría y la aplicación de la misma en el campo profesional.
- III. **El Ser.** - Se relaciona con el fomento de los valores culturales y se logra situando al estudiante ante la realidad social y económica de su contexto.

Para integrar la calificación cada criterio tiene un valor ponderado y son desglosados en diferentes indicadores que a su vez cuentan con sus respectivas escalas de mediación y un valor ponderado acorde a las características propias de cada asignatura, los cuales son determinados por la comisión académica.

Artículo 34.- Los instrumentos y los criterios de evaluación, pueden ser entre otros:

- I. Instrumentos de Evaluación
 - a. Reactivos;
 - b. Lista de Cotejo;
 - c. Rúbrica;
 - d. Lista de observaciones.
- II. Criterios de Evaluación
 - 1.- Evaluación Continua
 - a. Participaciones en clase;
 - b. Tareas extra-clases;
 - c. Desempeño o rendimiento práctico del estudiante durante sus sesiones en clase, talleres y/o laboratorios;
 - d. Practicas (ensayos, exposiciones, estudio de casos, etc.);
 - e. Proyectos;

 - f. Capacidad de trabajo en equipo;
 - g. Relaciones interpersonales; y
 - h. Conducta.
 - 2.- Evaluación Sumativa
 - a. Prácticas (Ensayos, Exposiciones, estudio de casos, etc);
 - b. Proyectos; y
 - c. Evaluación escrita con reactivos

La suma de los valores ponderados de los criterios de evaluación es igual a la unidad, asimismo, la suma de los valores ponderados de los indicadores que miden cada criterio a evaluar, es igual a la unidad.

Artículo 35.- El valor ponderado de cada criterio, su desglose en indicadores, el valor ponderado de cada indicador y las escalas de medición de los indicadores, son dados a conocer a los alumnos en el programa de inducción de alumnos de nuevo ingreso.

Artículo 36.- En el diseño de las asignaturas se establecerán estrategias que permitan a los alumnos adquirir y desarrollar las competencias consideradas en los planes y programas de estudio que imparta la Universidad.

Artículo 37.- Cuando el alumno ha cumplido con los resultados de aprendizaje de la unidad de asignatura no integradora el resultado final de evaluación se expresa en escala alfabética y numérica de acuerdo a los siguientes niveles:

SA	Satisfactorio	8	Cuando se han logrado resultados de aprendizaje
DE	Destacado	9	Cuando se han logrado resultados de aprendizaje y excede los requisitos establecidos.
AU	Autónomo	10	Supera el resultado de aprendizaje en contextos diferentes

Artículo 38.- En caso de que el alumno no cumpla el resultado de aprendizaje de la unidad de una asignatura no integradora el profesor asigna NA, que significa No Acreditado.

Artículo 39.- Para lograr aprobar una asignatura es requisito indispensable que el alumno haya obtenido un nivel SA o DE o AU, en la totalidad de las unidades temáticas de la misma y su resultado final será obtenido de acuerdo con el promedio numérico de las unidades, el cual será redondeado a un número entero y expresado en escala alfabética como numérica.

Artículo 40.- La asignatura integradora evaluará la competencia del alumno a través del proyecto integrador planeado con anterioridad, construido por la recopilación de las evidencias clave y la justificación de la integración entre estas. Cuando el alumno ha cumplido con los criterios de desempeño establecidos en los resultados de aprendizaje de una unidad de la asignatura integradora, el resultado final de evaluación se expresará de acuerdo a los siguientes niveles:

CO	Competente	8	Cuando se han logrado resultados de aprendizaje
CD	Competente destacado	9	Cuando se han logrado resultados de aprendizaje y excede los requisitos establecidos.

CA	Competente autónomo	10	Supera el resultado de aprendizaje en contextos diferentes
----	---------------------	----	--

Artículo 41.- En caso de que el alumno no cumpla el resultado de aprendizaje de la unidad de una asignatura no integradora el profesor asigna NA, que significa No Acreditado.

Artículo 42.- Las evidencias de aprendizaje, son las pruebas manifiestas de aprendizaje, recogidas directamente en el proceso de formación, son recabadas con la orientación del docente utilizando métodos, técnicas e instrumentos de evaluación seleccionados según sean evidencias de conocimiento de producto o de desempeño, permitiendo reconocer los logros obtenidos por el alumno en términos del Saber, Saber Hacer y Ser.

El resguardo de las evidencias de los resultados de aprendizaje es responsabilidad de cada estudiante.

Artículo 43.- La calificación mínima aprobatoria en la Universidad es SA = Satisfactorio = 8, para asignatura no Integradora y CO= Competente = 8, para asignatura integradora.

Artículo 44.- Para tener derecho a la evaluación de unidad de cualquier asignatura, el alumno debe cubrir cuando menos el 85% de las asistencias en el período a evaluar.

Artículo 45.- Los alumnos tienen derecho a solicitar la baja temporal de la carrera en que estudian en los siguientes casos:

- I. Por decisión propia en cualquier momento previo a la primera evaluación de unidad.
- II. Por decisión propia en cualquier momento posterior a la primera evaluación de unidad, siempre y cuando sus calificaciones sean aprobatorias.

Artículo 46.- Si un alumno falta injustificadamente a una evaluación, esta es calificada con cero, de la misma forma se evalúan tareas, prácticas y proyectos que no son entregados en la fecha y hora indicada a los respectivos profesores.

Artículo 47.- Las evaluaciones serán diferentes para cada asignatura con base en la recopilación de evidencias de conocimiento, actitudes, desempeño y producto.

Artículo 48.- Como base para evaluar el desempeño académico de los alumnos durante la unidad se establece la evaluación continua que representará el setenta por ciento de la calificación y evaluación sumativa la cual representará el treinta por ciento, dando con ello el cien por ciento.

El total de las evaluaciones debe ser el reflejo del cumplimiento pleno del contenido de los temas considerados en cada asignatura, teniendo como criterio setenta por ciento aprendizaje práctico y treinta por ciento aprendizaje teórico.

Artículo 49.- Los alumnos que muestran bajo rendimiento académico en alguna unidad temática, recibirán asesoría académica con el objeto de que mejore su nivel escolar, obligándose los alumnos

a corresponder a dicho esfuerzo, de lo contrario se sujetará a la aplicación estricta de este Reglamento.

Artículo 50.- Se entiende por evaluación remedial aquella que sustituye una evaluación de unidad no satisfactoria, siempre y cuando cumpla con los criterios de evaluación establecidos por el docente al inicio del cuatrimestre.

Artículo 51.- El alumno tendrá derecho a un máximo de 2 evaluaciones remediales por asignatura, pudiendo ser aplicadas en las diferentes unidades durante el cuatrimestre.

Artículo 52.- Al término de cada evaluación de unidad, hay reuniones colegiadas de profesores, a fin de determinar los mecanismos necesarios para apoyar la recuperación de los estudiantes (evaluación remedial) que presentan alguna deficiencia académica en una o más asignaturas, lo que puede darse, entre otras formas, mediante evaluaciones acumulativos en contenido y/o el desarrollo de proyectos o trabajos dirigidos cuya calificación máxima será SA=Satisfactorio= 8, en asignaturas no integradoras y de CO=Competente = 8, en asignatura integradora.

Los alumnos que, pese a tener una calificación aprobatoria desean elevar sus calificaciones, podrán solicitarlo quedando como calificación final de la unidad la obtenida en la evaluación remedial.

CAPÍTULO VII DE LOS PLAZOS PARA CONCLUIR LOS ESTUDIOS

Artículo 53.- Las asignaturas que forman los planes y programas de estudio de la Universidad se imparten por periodos cuatrimestrales, establecidos conforme al calendario institucional.

Artículo 54.- Los plazos para concluir los programas educativos que imparte la Universidad, será:

Nivel	Intensivo	Flexible
Técnico Superior Universitario	6 cuatrimestres	De 7 a 9 cuatrimestres
Licenciatura	5 cuatrimestres adicionales al obtener el título de TSU	7 cuatrimestres adicionales al obtener el Título de TSU.

Todos los estudiantes deberán cubrir la totalidad de las asignaturas de su carrera en un plazo que no excederá de 6 cuatrimestres adicionales como tiempo límite para concluir el programa de estudios correspondiente.

Artículo 55.- El tiempo para la conclusión de la carrera, contará a partir del momento de la inscripción del aspirante como alumno de nuevo ingreso incluyendo las bajas temporales, deserciones y cuatrimestres repetidos por reingreso.

Artículo 56.- Los alumnos que no alcancen a concluir la carrera en los tiempos que se marcan en este Reglamento, a solicitud del interesado, someterán su caso ante la Comisión de Honor y Justicia de la Universidad.

Artículo 57.- Para los alumnos de nuevo ingreso, la Universidad ofrecerá cursos propedéuticos, que se desarrollarán conforme lo determine la propia Institución, sin afectar el cumplimiento de los planes y programas de estudio.

CAPÍTULO VIII DE LAS BAJAS

Artículo 58.- Habrá dos tipos de bajas: Temporal y Definitiva.

I. Temporal: Es aquella que tiene un determinado tiempo, el cual no podrá exceder de dos años, si fuese el caso automáticamente pasa como baja definitiva y;

II. Definitiva: Es la suspensión total de las actividades académicas del alumno en la Universidad.

La baja podrá ser voluntaria, o como consecuencia de algún incumplimiento en sus obligaciones como alumno, en ambos casos es el Tutor quien tramita la baja del alumno. **Artículo 59.-** El alumno que al término del cuatrimestre repruebe alguna asignatura,

causará baja temporal de la Universidad, teniendo que recuperar el mismo cuatrimestre, por una sola ocasión durante su carrera podrá recursar el mismo cuatrimestre cursando únicamente las asignaturas no aprobadas, contando con la autorización por parte de la Comisión de Académicos.

Artículo 60.- La baja definitiva se dará:

- I. Por voluntad del alumno;
- II. Por reprobación de una o más asignaturas en un cuatrimestre posterior a un reingreso, siendo su segunda ocasión que lo cursa;
- III. Por deserción del alumno;
- IV. Por no hacer entrega de los documentos en los términos que establece el artículo 15 del presente Reglamento;
- V. Por actos cometidos en contra de la disciplina según lo establecido en el artículo 70 del presente Reglamento; y
- VI. En los casos cuando se compruebe violación de ciclo en los documentos de bachillerato, se anularán los estudios de nivel superior que hubiere hecho al momento.

La baja se tramitará ante el Tutor, dando aviso al departamento de Servicios Escolares, a la Dirección de Administración y Finanzas, así como a la Dirección Académica.

Artículo 61.- Los casos de ausencia del alumno a una asignatura o al total de ellas, por un periodo de más de dos semanas consecutivas se considerarán como deserción y consecuentemente causará reprobación de la asignatura o del cuatrimestre que esté vigente.

Artículo 62.- Todo estudiante que esté fuera de los límites de asistencia establecidos en el artículo anterior, deberá presentar en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a su baja administrativa los documentos que justifiquen sus faltas, ante su tutor, quien en caso de considerar justificadas las ausencias, podrá reconsiderar la anulación del cuatrimestre del estudiante.

Artículo 63.- El inicio del periodo de estadía deberá realizarse a más tardar la segunda semana del primer mes del cuatrimestre donde el alumno debe realizar la estadía según el programa de estudios, de lo contrario causará baja del cuatrimestre teniendo que reinscribirse en el siguiente.

CAPÍTULO IX DE LAS DISTINCIONES ACADÉMICAS

Artículo 64.- Son candidatos a recibir mención honorífica, los graduados que tengan un promedio general de calificaciones finales igual o superior a nueve puntos cinco y menor a diez, no haber reprobado ninguna asignatura y no haber sido sujeto a sanción disciplinaria por parte de la Universidad.

Artículo 65.- Son candidatos a recibir mención honorífica de excelencia, los graduados que tengan un promedio general diez en sus calificaciones finales, no haber reprobado ninguna asignatura y no haber sido sujeto a sanción disciplinaria por parte de la Universidad.

CAPÍTULO X DE LOS TÍTULOS Y RECONOCIMIENTOS

Artículo 66.- Para obtener el título de:

- I. Técnico Superior Universitario o Licenciatura, el alumno requiere:
 - VI. Tener integrado debidamente su expediente académico;
 - VII. Haber cursado y aprobado todas las asignaturas consideradas en el plan de estudios de que se trate;
 - VIII. Entregar y aprobar el trabajo recepcional de conformidad a la modalidad que está prevista en el plan de estudios cursado;
 - IX. No tener adeudo académicos o administrativos con la Universidad,
 - X. Y los demás requisitos establecidos en el reglamento de Titulación.

La presentación del trabajo recepcional de la Estadía Profesional, será bajo los límites de tiempo que establezca el reglamento de estadías y que en cualquier caso no podrá ser mayor de quince días hábiles contados a partir de la conclusión de la referida estadía, misma que se defenderá ante un jurado.

CAPÍTULO XI DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS

Artículo 67.- Son derechos de los alumnos:

- I. Recibir formación de calidad en los estudios a los que se han inscrito de acuerdo a los perfiles planes y programas de estudio vigentes;
- II. Recibir en igualdad de condiciones, los servicios académicos y los demás que ofrezca la Universidad;
- III. Realizar prácticas en talleres, laboratorios, en atención al tipo de formación de su carrera y de acuerdo a las disposiciones reglamentarias correspondientes;
- IV. Recibir trato respetuoso de las autoridades, profesores y personal administrativo de la Universidad;
- V. Recibir atención de los directivos de la Universidad cuando lo soliciten;
- VI. Adquirir el nivel académico contemplado en los planes y programas de estudio;
- VII. Recibir las clases previstas para cada materia en los lugares y horarios previamente establecidos;
- VIII. Gozar, en iguales circunstancias, de los tipos y formas de evaluación académica establecidos;
- IX. Recibir calificación por cada evaluación, historial académico de calificaciones por cada periodo cuatrimestral y certificado general de estudios;
- X. Solicitar revisión de aquellas evaluaciones cuyo resultado esté en desacuerdo cuando legalmente proceda;
- XI. Pertenecer a las agrupaciones con fines educativos que funcionen en la Universidad;
- XII. Solicitar baja temporal de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento; y
- XIII. Representar a la Universidad en los eventos académicos, deportivos, artísticos y culturales que se organicen, previa selección y conforme a sus facultades y preferencias.

Artículo 68.- Son Obligaciones de los alumnos:

- I. Cumplir con las disposiciones reglamentarias vigentes de la Universidad y con los acuerdos de las autoridades escolares.
- II. Asistir con regularidad y puntualidad a los cursos, prácticas de laboratorio y de campo y demás actividades extracurriculares que se determinen como obligatorias;
- III. Responsabilizarse de los daños o pérdidas causadas al patrimonio de la Universidad por negligencia grave o mal uso intencionado;
- IV. Preservar el prestigio de la Universidad;
- V. Acatar las órdenes de las autoridades y atender las disposiciones legales reglamentarias, observando una conducta correcta dentro y fuera de la Universidad y que su presencia y su vestimenta sean adecuadas, además no podrá fumar, ingerir bebidas ni alimentos a las aulas, laboratorios, talleres, biblioteca, sala de conferencias o cualquier otro espacio de carácter académico; así como, deberán mostrar orden dentro de las mismas;
- VI. Portar su credencial de estudiante, para su respectiva identificación en el momento que se requiera;
- VII. No introducir a personas ajenas a la Universidad, sin contar con la autorización correspondiente;

- VIII. La Universidad se reserva el derecho de practicar durante el ciclo escolar, examen toxicológico de orina o sangre, para detección del consumo de drogas, sustancias psicotrópicas, estupefacientes o cualesquiera otras que produzcan efectos similares en su caso al azar por prevención para el alumno, en caso de que resultara positivo, esto se considerará como una falta de disciplina que será sancionada de conformidad al artículo 60 del presente ordenamiento.

Artículo 69.- Los Alumnos incurrirán en responsabilidad por:

- I. Por incumplimiento de las obligaciones que les imponen el presente Reglamento y demás disposiciones vigentes;
- II. Utilizar la violencia física y/o verbal u hostigamiento individual o colectivamente a cualquier miembro de la comunidad universitaria, dentro o fuera de las instalaciones.
- III. La comisión de actos que dañe los bienes patrimoniales de la Universidad; los que irrumpen su vida académica y los que introduzcan a la institución agitaciones motivadas por luchas políticas o ideológicas;
- IV. Provocar, iniciar y/o participar en desordenes que pongan en peligro a la comunidad universitaria o a las instalaciones;
- V. Falta al respeto a cualquier miembro de la comunidad universitaria;
- VI. Presentar documentos falsos, falsificar o alterar, cualquier documento académico u oficial, tanto expedido por la Universidad, como por cualquier otra autoridad a efecto de acreditar cualquier situación ante la Universidad;
- VII. Cometer actos ilícitos o contrarios a la moral, dentro de la Universidad, o fuera de ella si dañan la imagen institucional;
- VIII. Introducir a la Universidad cualquier clase de juegos de azar, así como realizar apuestas dentro de la misma;
- IX. Entrar al plantel en estado de ebriedad o bajo influencia de narcóticos o drogas, así como introducir éstos a la Universidad;
- X. Introducir y portar armas de cualquier tipo dentro de la universidad;
- XI. Perturbar el desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas de la universidad;
- XII. Prestar o recibir ayuda fraudulenta en las evaluaciones;
- XIII. Hacer uso de la papelería y documentación oficial sin autorización; y
- XIV. Cualquier conducta impropia en el interior o con el personal de la empresa en que preste su Estadía Profesional, prácticas o servicio social.

Artículo 70.- Los alumnos que incurran en cualquiera de las responsabilidades especificadas en el artículo anterior se harán acreedores, según la gravedad de la falta, a una o más de las sanciones siguientes:

- I. Amonestación verbal o por escrito;
- II. Pago o reposición de material, equipo y bienes muebles e inmuebles de la Universidad dañados o perdidos por negligencia o mal uso;
- III. Nulificaciones de evaluaciones realizadas fraudulentamente;
- IV. Suspensión en el goce de sus derechos escolares, según la gravedad de la falta cometida;

- V. Suspensión temporal o definitiva en una o más asignaturas en el periodo;
- VI. Anulación de los estudios cursados, ante la Universidad; y
- VII. Las demás señaladas en los lineamientos de la Comisión de Honor y Justicia.

Artículo 71.- En la aplicación de las sanciones, el alumno acatará el dictamen pronunciado por la coordinación de la carrera a la que pertenezca.

Artículo 72.- El subdirector de la carrera de adscripción del alumno sancionado, en el uso de sus facultades, podrá convocar a los padres de familia o tutores correspondientes y en su caso, a la Comisión de Honor y Justicia de la Universidad.

Artículo 73.- El alumno tendrá derecho a exponer ante por la comisión correspondiente, y en su caso, ante la comisión de Honor y Justicia de la Universidad, para el esclarecimiento de su caso.

Artículo 74.- Los alumnos a los que se les aplique la medida administrativa de suspensión temporal ó expulsión de la Universidad, podrán interponer el Recurso de Reconsideración, mismo que será presentado por escrito ante el Director Académico dentro de los tres días hábiles siguientes, a la fecha en que surta efecto la notificación de la resolución administrativa, quién a su vez la turnará a la Comisión de Honor y Justicia.

ARTÍCULO 75.- En el escrito en que se interponga el recurso, el alumno expresará los argumentos en contra de la resolución de la Comisión d Honor y Justicia y podrán presentar nuevos elementos probatorios, fundados y motivados, para que sean considerados por ésta.

ARTÍCULO 76.- Recibido el recurso, la Comisión de Honor y Justicia tendrá un lapso de cinco días hábiles para convocar y reunir a sus miembros a sesión extraordinaria, para analizar y emitir una resolución fundada y motivada.

Dicha resolución deberá ser notificada por el Presidente y/o Secretario de la Comisión a los interesados en un lapso no mayor a tres días hábiles, siendo ésta definitiva e inapelable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - En todos los casos de orden académico, no previstos en el presente Reglamento, corresponderá conocer y resolverlos a la Comisión de Honor y Justicia de la Universidad.

SEGUNDO. - Se derogan las disposiciones administrativas que, en el fuero interno de la Universidad, se hayan emitido y que se opongán al presente Reglamento.

TERCERO. -El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo Directivo de la Universidad.

REGLAMENTO DE LABORATORIOS DE INFORMÁTICA

Artículo 4°.- El acceso a los laboratorios será exclusivamente para los alumnos y el personal de la Universidad, quienes deberán respetar el horario asignado, mismo que se dará a conocer por las subdirecciones o coordinadores de carrera que corresponda.

Derechos

Artículo 5°.- Son derechos de los usuarios:

- I. Tener acceso a los laboratorios de informática para realizar prácticas en las asignaturas que así lo requieran y en los horarios disponibles; y
- II. Utilizar el equipo de cómputo y el software disponibles para efectos académicos.

Obligaciones

Artículo 6°.- Son obligaciones de los usuarios:

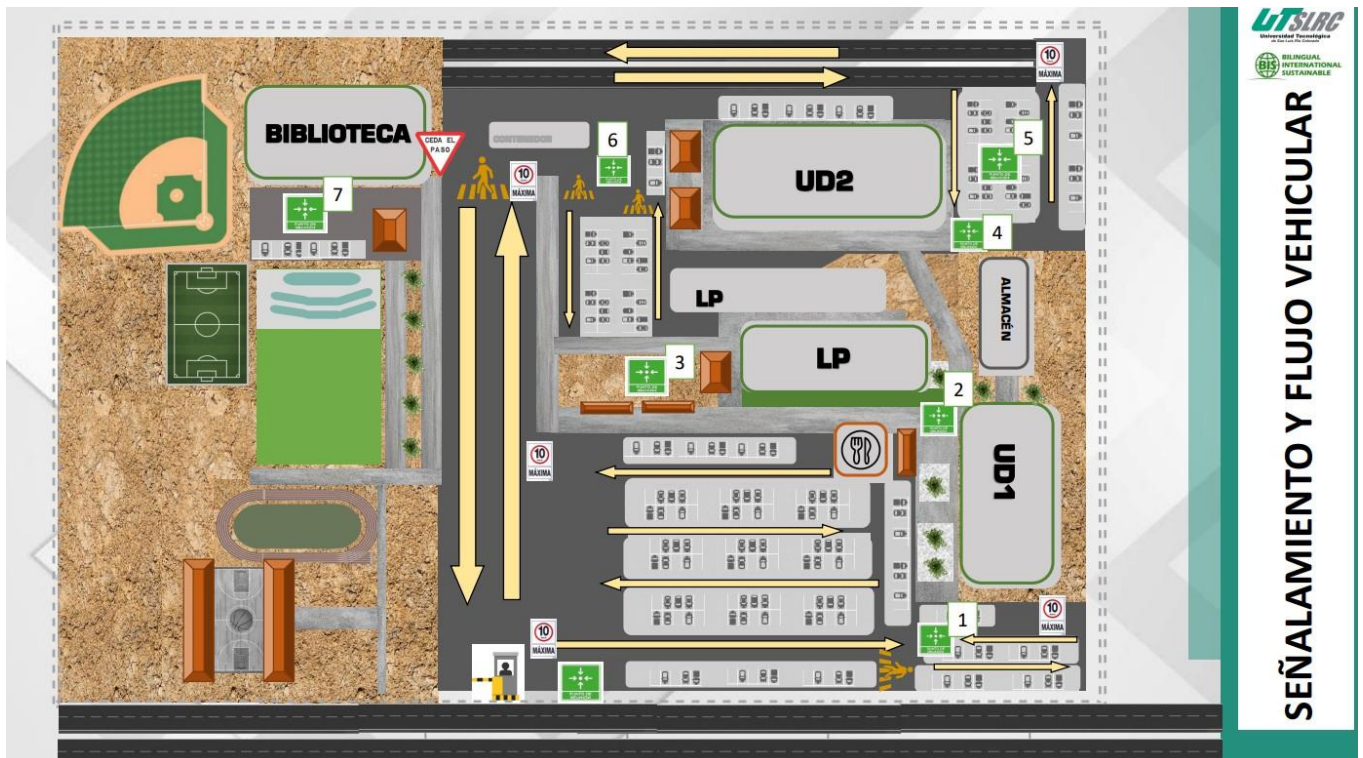
- I. Anotarse en el libro de registro con sus datos completos en los casos de utilización cuando sea extra clase;
- II. Portar su credencial vigente que lo acredite como alumno;
- III. Llegar dentro de los diez primeros minutos de la hora programada y cumplir con la sesión asignada;
- IV. Hacer uso adecuado del equipo de los laboratorios de cómputo;
- V. Observar una conducta de respeto durante la estancia en el laboratorio, tanto al personal del mismo como con los demás usuarios;
- VI. Acatar las disposiciones de los encargados de laboratorios;
- VII. Contribuir a la preservación y conservación del mobiliario, equipo y material didáctico; en caso de desperfecto deberá cubrir el importe del daño causado mismo que será determinado por el área correspondiente; y
- VIII. En caso de almacenar información en el disco duro, deberá ser en directorios específicos creados para esta finalidad y con autorización previa del encargado del laboratorio.

Prohibido

Artículo 7°.- Queda estrictamente prohibido:

- I. Introducir alimentos o bebidas;
- II. Copiar sistemas operativos, programas, utilerías y resguardos;
- III. Utilizar redes sociales y/o mensajería instantánea, sin la autorización del profesor o encargado del laboratorio;
- IV. Introducir programas ajenos al plan de estudios; juegos o cualquier otro equipo didáctico ajeno a los laboratorios;
- V. Desconectar los componentes de las computadoras, abrir los equipos de cómputo, desconfigurar y/o borrar programas y periféricos;
- VI. Descargar y/o ejecutar voz y/o datos sin fines académicos, previa autorización de la coordinación de carrera, subdirección de carrera o del encargado del laboratorio; y
- VII. Modificar fondo o protector de pantallas, contraseñas o guardar información que no sea requerida en las materias que cursa, tales como fotos, películas, etc.

REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTO



INSTALACIONES

La Universidad cuenta con:

Planta

Baja:

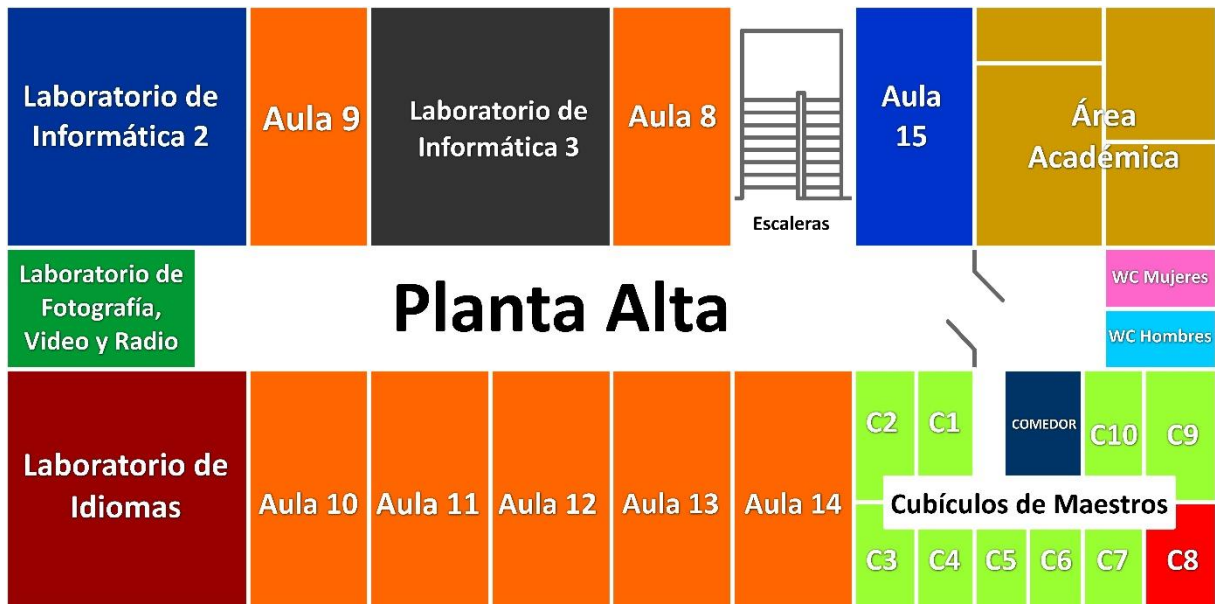
- I. 7 Aulas
- II. Sala de Conferencias
- III. Laboratorio de Informática 1
- IV. Sanitarios
- V. Servicios Escolares
- VI. Planeación
- VII. Administración y Finanzas
- VIII. Vinculación
- IX. Cultura y Deporte
- X. Rectoría
- XI. Sanitarios área Administrativa

Planta

Alta:

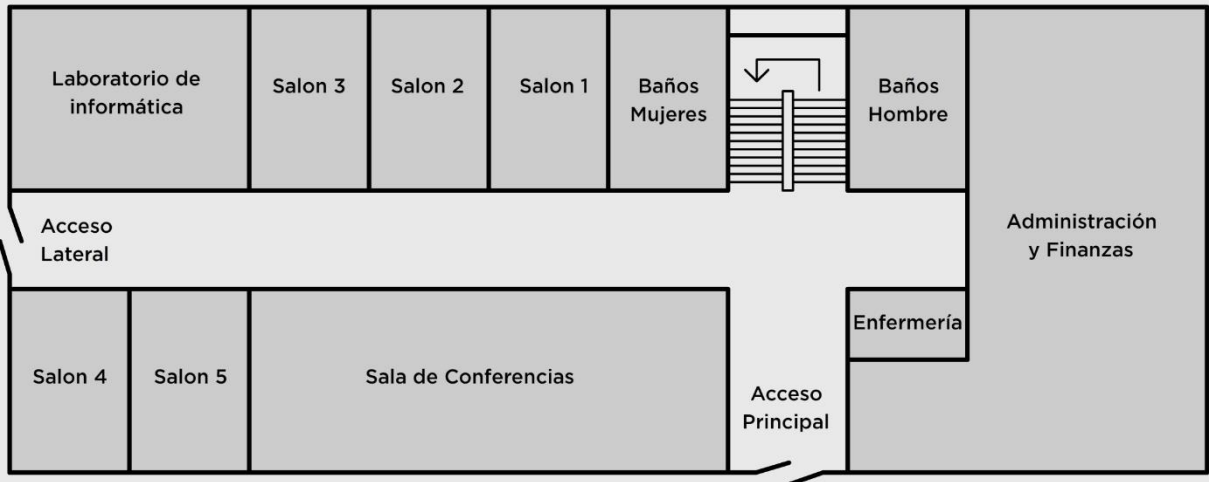
- I. 7 Aulas
- II. Laboratorio de Informática 2
- III. Aula Digital
- IV. Laboratorio de Idiomas
- V. Sanitarios área de Maestros
- VI. Cubículos de Maestros
- VII. Coordinaciones de Carreras
- VIII. Dirección Académica
- IX. Psicopedagogía
- XII. Laboratorio de Informática 3
- XIII. Laboratorio de fotografía, video y radio

PLANTA DE UBICACIÓN

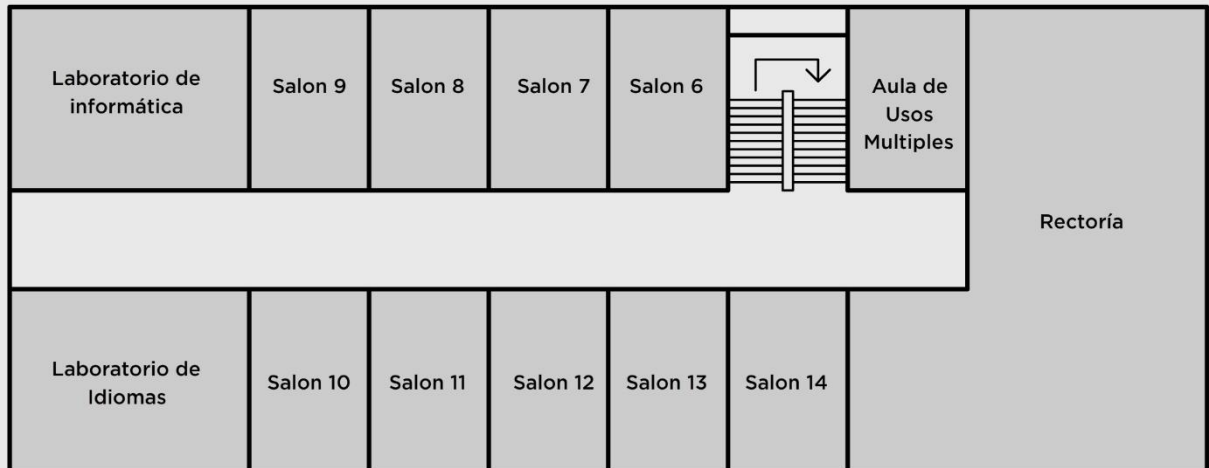


PLANTA DE UBICACIÓN 2

PLANTA BAJA



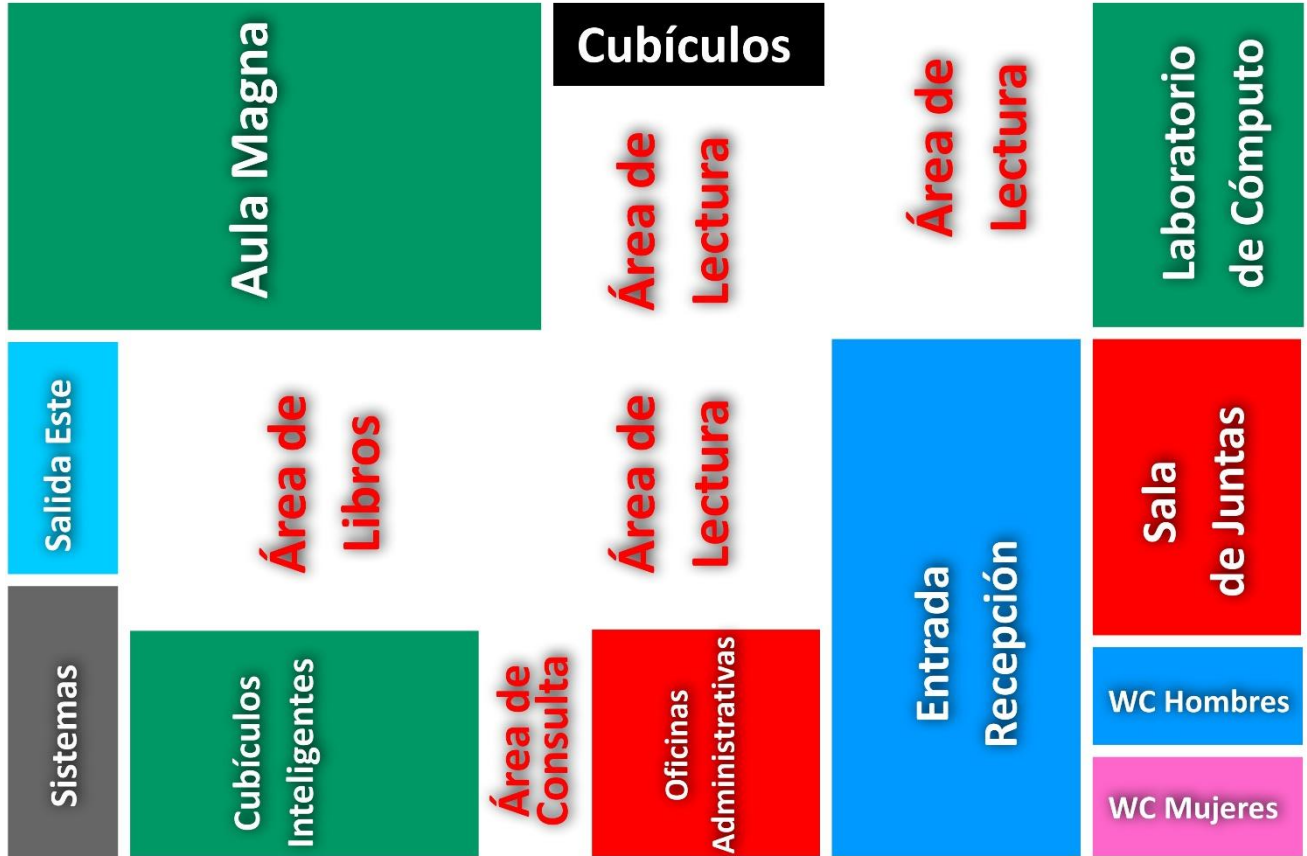
PLANTA ALTA



EDIFICIO DE LABORATORIOS DE PRÁCTICAS



EDIFICIO DE BIBLIOTECA



Sala de Conferencias



Entrada Principal



Unidad de Desarrollo Tecnológico



Conoce
Nuestras
Instalaciones

Biblioteca



Laboratorios de prácticas



Segunda Unidad de Desarrollo
Tecnológico



Auditorio



Laboratorios de prácticas



Conoce Nuestras Instalaciones

Laboratorios de prácticas



Laboratorios de prácticas

